

Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012



SRA

PROCURADURÍA AGRARIA



GOBIERNO
FEDERAL



CONTENIDO

11.1. Presentación	3
11.2. Marco jurídico de actuación.....	19
11.3. Acciones y resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011	22
11.4 Aspectos financieros y presupuestarios	29
11.5. Recursos humanos	33
11.6. Recursos materiales.....	36
11.7. Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012	44
11.8. Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PNRCTCC) 2008-2012.....	57
11.9. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)	66
11.10. Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención.....	67
11.11. Procesos de desincorporación	69
11.12. Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados.....	70
11.13. Otros aspectos relevantes a la gestión administrativa	71
11.14. Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención	72

11.1. Presentación

Marco legal

DECRETO para realizar la entrega - recepción del informe de asuntos a su cargo y recursos asignados, al momento de separarse del empleo, cargo o comisión. (DOF 14-SEP-2005)

ACUERDO para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que asignados. (DOF 13-OCT-2005)

LINEAMIENTOS para la elaboración de los Libros Blancos y Memorias Documentales. (DOF 10-OCT-2005)

ACUERDO para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012. (DOF 19-DIC-2011)

LINEAMIENTOS para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012. (DOF 18-ENE-2012)

Descripción de los servicios y funciones

La Ley Agraria en su artículo 135 señala que sus funciones son de servicio social y que está encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocados y jornaleros agrícolas, mediante las atribuciones que la misma Ley le confiere.

Atribuciones

La Ley Agraria le confiere en su Artículo 136 que a la letra dice.- Son atribuciones de la Procuraduría Agraria las siguientes:

- I. Coadyuvar y en su caso representar a las personas a que se refiere el artículo anterior, en asuntos y ante autoridades agrarias;
- II. Asesorar sobre las consultas jurídicas planteadas por las personas a que se refiere el artículo anterior en sus relaciones con terceros que tengan que ver con la aplicación de esta ley;
- III. Promover y procurar la conciliación de intereses entre las personas a que se refiere el artículo anterior, en casos controvertidos que se relacionen con la normatividad agraria;
- IV. Prevenir y denunciar ante la autoridad competente, la violación de las leyes agrarias, para hacer respetar el derecho de sus asistidos e instar a las autoridades agrarias a la realización de funciones a su cargo y emitir las recomendaciones que considere pertinentes;
- V. Estudiar y proponer medidas encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica en el campo;
- VI. Denunciar el incumplimiento de las obligaciones o responsabilidades de los funcionarios agrarios o de los empleados de la administración de justicia agraria;
- VII. Ejercer, con el auxilio y participación de las autoridades locales, las funciones de inspección y vigilancia encaminadas a defender los derechos de sus asistidos;
- VIII. Investigar y denunciar los casos en los que se presuma la existencia de prácticas de acaparamiento o concentración de tierras, en extensiones

mayores a las permitidas legalmente;

- IX. Asesorar y representar, en su caso, a las personas a que se refiere el artículo anterior en sus trámites y gestiones para obtener la regularización y titulación de sus derechos agrarios, ante las autoridades administrativas o judiciales que corresponda;
- X. Denunciar ante el Ministerio Público o ante las autoridades correspondientes, los hechos que lleguen a su conocimiento y que puedan ser constitutivos de delito o que puedan constituir infracciones o faltas administrativas en la materia, así como atender las denuncias sobre las irregularidades en que, en su caso, incurra el comisariado ejidal y que le deberá presentar el comité de vigilancia; y
- XI. Las demás que esta ley, sus reglamentos y otras leyes le señalen.

De igual forma su Reglamento Interno señala en su artículo 5° que: Para el logro de sus objetivos la Procuraduría tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer la política nacional para garantizar y defender los derechos agrarios, así como la relativa a los derechos humanos que pudieran incidir en materia agraria;
- II. Asesorar a los sujetos agrarios en la realización de los contratos, convenios o cualquier otro acto jurídico que celebren entre sí o con terceros en materia agraria;
- III. Coadyuvar y, en su caso, representar a los sujetos agrarios en asuntos y ante autoridades agrarias;
- IV. Promover y procurar la conciliación de intereses de los sujetos agrarios, en las materias reguladas por la Ley, como vía preferente para la solución de los conflictos;

- V. Actuar como árbitro en los casos en que las partes no lleguen a un avenimiento y designen a la Institución con ese carácter;
- VI. Orientar a los sujetos agrarios y, en su caso, gestionar a su nombre ante las instituciones públicas competentes, la obtención de permisos, concesiones, licencias o autorizaciones administrativas necesarias para la explotación o aprovechamiento de las tierras, bosques, aguas o cualquier otro recurso;
- VII. Asesorar y representar a los sujetos agrarios ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, a fin de obtener la regularización de la tenencia de la tierra y la certificación y titulación de sus derechos;
- VIII. Promover la defensa de los derechos y salvaguardar la integridad de las tierras de los pueblos indígenas;
- IX. Hacer del conocimiento de la autoridad competente:
 - a) La violación de las leyes agrarias que, en ejercicio de sus actividades, cometan las autoridades;
 - b) El incumplimiento de las obligaciones o responsabilidades de los Servidores Públicos del Sector Agrario, así como de los encargados de la impartición de justicia agraria;
 - c) Los casos en los que se presuma la existencia de prácticas de acaparamiento o concentración de tierras, conforme a las disposiciones reglamentarias correspondientes, y
 - d) Los hechos que puedan constituir infracciones o faltas administrativas en materia agraria.
- X. Formular las demandas correspondientes ante el Ministerio Público, respecto de hechos que pudieren ser constitutivos de delitos, relacionados con la materia agraria, especialmente aquellos que se refieran a irregularidades cometidas por los órganos de representación y vigilancia de los núcleos de población agrarios;
- XI. Ejercer, con el auxilio y la participación de las autoridades locales, las funciones de inspección y vigilancia, con el objeto de defender los derechos de los sujetos agrarios;

- XII. Instaurar el procedimiento correspondiente, cuando las autoridades o servidores públicos incurran en violación de la legislación agraria en perjuicio de los sujetos agrarios y, en su caso, emitir los acuerdos y las recomendaciones, en la forma y términos que prevé el Capítulo IX de este Reglamento;
- XIII. Realizar servicios periciales de auditoría, en materia de administración de fondos comunes de los núcleos de población agrarios a petición de las asambleas o consejos de vigilancia;
- XIV. Convocar a asambleas de los núcleos de población agrarios y de las formas asociativas, conforme a lo previsto en las leyes aplicables y sus reglamentos;
- XV. Ser garante de la legalidad en las asambleas de los núcleos de población agrarios e impugnar de oficio la nulidad de éstas en los casos en que así lo establezca la Ley y sus reglamentos;
- XVI. Emitir opinión en los términos de los artículos 75, fracción 11 y 100 de la Ley, sobre los proyectos de desarrollo y de escritura social para la constitución de sociedades con aportación de tierras ejidales o comunales, así como designar a los Comisarios en el caso a que se refiere la fracción V del citado artículo 75;
- XVII. Vigilar, en los casos de liquidación de sociedades a que se refieren los artículos 75 y 100 de la Ley, que se respete el derecho de preferencia del núcleo de población ejidal o comunal y de los ejidatarios o comuneros, para recibir tierra en pago de lo que les corresponda en el haber social, y
- XVIII. Las demás que la Ley y otros ordenamientos le confieran.

Servicios

La Institución cuenta con 17 servicios los que a su vez se desagregan en 36 modalidades a través de los cuales se da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad agraria aplicable.

En la siguiente página se describen los servicios con sus modalidades.

Núm.	Servicio	Modalidad			
1	Atención de Audiencia	A través de este servicio se orienta e informa a los sujetos agrarios o grupos campesinos que acuden ante la Procuraduría Agraria, sobre las acciones que se deben realizar para el ejercicio de sus derechos contemplados en la Ley Agraria o bien, canalizarlos ante las instancias competentes para su atención.			
2	Asesoría	La asesoría se describe como un servicio mediante el cual el personal operativo atiende las consultas jurídicas planteadas por los sujetos agrarios en sus relaciones con terceros y que tengan que ver con la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley Agraria. La asesoría a su vez cuenta con tres modalidades siendo estas las siguientes:	1	Procedimientos ante autoridades judiciales y/o jurisdiccionales	Se define como las acciones realizadas por el abogado agrario, previo, durante y al finalizar un procedimiento agrario instaurado ante autoridad jurisdiccional, con el objeto de asesorar a los sujetos agrarios sobre las acciones y estrategias legales a utilizar en los procedimientos jurisdiccionales en donde se proporciona la representación legal.
			2	Jurídica	Se entiende por asesoría jurídica las acciones jurídicas que realizan los visitadores y abogados agrarios o mandos medios o superiores para el análisis de las situaciones planteadas por los sujetos agrarios y de las normas aplicables al caso, que consideren ejercer para la defensa de los derechos de acuerdo a la naturaleza de los asuntos planteados.
			3	Genérica	Son todas aquellas acciones que impliquen la asistencia en orientación y/o información al sujeto agrario relativa a trámites, programas, gestiones y demás acciones a su favor, mismos que se encuentren vinculados con los servicios que brinda la Procuraduría Agraria.
3	Representación Legal	De conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 136 de la Ley Agraria fracción I, la Procuraduría Agraria tiene la atribución de Coadyuvar y en su caso representar a los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos o comunidades, pequeños propietarios, avocindados y jornaleros agrícolas, en asuntos y ante autoridades agrarias, para dar cumplimiento a esta atribución se otorgan los siguientes servicios:	4	Juicio Agrario	El artículo 163 de la Ley Agraria define lo que es el juicio agrario; señala que es aquel que tiene por objeto sustanciar, dirimir y resolver las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley Agraria. En este contexto, la Procuraduría Agraria a través de los Abogados Agrarios actúa como representante legal de los sujetos agrarios ante los Tribunales Unitarios Agrarios y Superior.
			5	Coadyuvar	Por Coadyuvar se entiende la intervención de un tercero para colaborar en la causa del actor o del demandado. En materia agraria, tomando en cuenta la naturaleza y funciones de la PA, esta Institución coadyuva con los sujetos agrarios en asuntos y ante autoridades agrarias, realizando funciones de asesoramiento y gestión. Dentro del juicio agrario el Tribunal Unitario Agrario puede solicitar la coadyuvancia de este organismo para que formule por escrito la demanda del actor; o bien elabore la contestación en el caso de que el demandado acuda al procedimiento sin representante legal, en el supuesto de que la presente por comparecencia ante dicho Tribunal.

Núm.	Servicio	Modalidad
3	Representación Legal	<p>6</p> <p>Jurisdicción Voluntaria</p> <p>Es un procedimiento no contencioso que se instaura ante un Tribunal para que reconozca o declare un derecho, sin que se promueva conflicto entre partes. Con dicha expresión se ha buscado de signar aquellos actos y procedimientos que se realizan ante funcionarios judiciales, con el objeto de que verifiquen la existencia de ciertas situaciones jurídicas o la satisfacción de determinados requisitos legales, sin que exista litigio o que las resoluciones en estos procedimientos adquirieran el carácter de la cosa juzgada.</p>
		<p>7</p> <p>Recurso de Revisión</p> <p>De conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 136 de la Ley Agraria fracción I, la Procuraduría Agraria tiene la atribución de Coadyuvar y en su caso representar a los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos o comunidades, pequeños propietarios, avocados y jornaleros agrícolas, en asuntos y ante autoridades agrarias, para dar cumplimiento a esta atribución se otorgan los siguientes servicios:</p> <p>Es el servicio a través del cual la parte afectada en un juicio ejercita las acciones que corresponda en contra de una sentencia de los Tribunales Unitarios Agrarios, que resuelven en primera instancia cuestiones relacionadas con los límites o restitución de tierras entre núcleos de población ejidal o comunal, o con pequeños propietarios y sociedades, así como la nulidad de actos emitidos por autoridades en la materia. De conformidad con la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el recurso debe ser resuelto por el Tribunal Superior Agrario, previa interposición ante el Tribunal de origen, dentro del término de 10 días posteriores a la notificación de la sentencia que se impugna.</p> <p>En contra de las resoluciones de este recurso sólo procederá el juicio de amparo ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente.</p>
		<p>8</p> <p>Amparo Directo</p> <p>Es el servicio que proporciona la Procuraduría Agraria, que tiene como objeto esencial la Protección de los Derechos Humanos de los Sujetos Agrarios, se promueve ante la Autoridad que emitió el acto reclamado y corresponde conocer a los Tribunales Colegiados de Circuito, el acto reclamado son Sentencias Definitivas o Laudos Laborales Definitivos.</p>
		<p>9</p> <p>Amparo Indirecto</p> <p>Es el servicio que proporciona la Procuraduría Agraria, que tiene como objeto esencial la Protección de los Derechos Humanos de los Sujetos Agrarios, se promueve ante el Juzgado de Distrito o Autoridad Auxiliar y el acto reclamado no deben ser Sentencias Definitivas o Laudos Laborales Definitivos.</p>

Núm.	Servicio	Modalidad		
4	Quejas y Denuncias	A través de este servicio se pretende atender con oportunidad y eficacia las quejas y denuncias que presentan ante la Procuraduría Agraria los sujetos agrarios, por actos, omisiones o excesos de sus servidores públicos de los tres niveles de Gobierno (federal, estatal y municipal), que violen la legislación agraria o por las irregularidades en que incurran los miembros del comisariado ejidal o de bienes comunales en perjuicio de los derechos agrarios de los sujetos agrarios individuales o colectivos.		
5	Gestión administrativa	Es el servicio que tiene como finalidad la atención de los diversos asuntos planteados por los sujetos agrarios, que estén en trámite o deban resolver autoridades o instancias administrativas. Para otorgar el servicio se recaba información, orienta al promovente del servicio y finalmente se requiere a la instancia competente para que, en su caso, termine lo procedente respecto a la petición del interesado.		
6	Conciliación Agraria	Es el servicio por el cual los sujetos agrarios en conflicto de común acuerdo dirimen su controversia: La conciliación constituye la vía administrativa preferente para resolver los litigios agrarios sobre los derechos agrarios que le sean planteados a la Procuraduría Agraria.		
7	Arbitraje Agrario	Es un servicio que proporciona la Procuraduría Agraria a partir de la facultad conferida por las partes en conflicto al personal de la Procuraduría Agraria para conocer y resolver sus diferencias en un asunto determinado, sin ajustarse a reglas estrictas de un procedimiento jurisdiccional, atendiendo los principios de equidad y buena fe. Es uno de los medios para resolver los conflictos entre los sujetos agrarios en el ejercicio de sus derechos.		
8	Servicios Periciales	10	Dictamen Pericial	Un servicio pericial es la actividad que realiza la Procuraduría Agraria, a través de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, mediante los estudios, peritajes y dictámenes que emite, generalmente este servicio consiste en trabajos técnicos de medición y delimitación de superficies que sirven como prueba en un juicio agrario y se divide en tres modalidades: Es el servicio a través del cual un perito o experto en cualquier profesión o actividad, el en que da a conocer sus puntos de vista o resultados respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos.

Núm.	Servicio	Modalidad
8	Servicios Periciales	<p>11 Trabajo Topográfico Informativo</p> <p>Es el servicio que se proporciona para realizar los levantamientos topográficos que se realizan con el propósito con la finalidad de ubicar linderos o colindancias, determinar y ubicar una superficie, medir un predio, etc. Estos trabajos los realiza un especialista técnico debidamente acreditado; al concluir los mismos generalmente elabora un informe técnico de resultados y, de requerirse, una opinión como perito en la materia.</p>
		<p>12 Opinión Técnica</p> <p>Es el servicio a través del cual un perito o experto en cualquier profesión o actividad, da a conocer sus puntos de vista o resultados del estudio de gabinete practicado con base en la documentación que aporta el solicitante del servicio.</p>
		<p>13 Auditoría Contable</p> <p>Es un servicio que se otorga a lo núcleos agrarios con el objeto de evaluar y brindar una opinión profesional acerca de la administración y aplicación de los fondos comunes ejidales y comunales, que fueron creados al amparo de lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Federal de Reforma Agraria.</p>
9	Emisión de opinión sobre la aportación de tierras de uso común a sociedades civiles o mercantiles, Emisión de Dictamen de Terminación del Régimen Ejidal.	<p>14 Emisión de opinión sobre la aportación de tierras de uso común a sociedades civiles o mercantiles.</p> <p>Este servicio se otorga de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 75 fracción III de la Ley Agraria, en el que se señala la obligación de la Procuraduría Agraria de emitir su opinión en los proyectos de desarrollo y de la escritura social, que se elaboren en los casos de manifiesta utilidad para un núcleo de población, que pretenda transmitir el dominio de las tierras de uso común a una sociedad mercantil en la que participe el ejido o los ejidatarios.</p>
		<p>15 Emisión de Dictamen de Terminación del Régimen Ejidal.</p> <p>La emisión de dictamen de terminación del régimen ejidal, es un servicio que se otorga en los casos en los que por acuerdo de la asamblea ejidal, se determina que ya no existen condiciones para su permanencia.</p> <p>Este servicio inicia con la petición formal a la Procuraduría Agraria, por el órgano de representación del núcleo, para que emita el dictamen señalado, por lo que en su caso se establece que ya no existen condiciones jurídicas y materiales para su que continúe su vida como ente de propiedad social.</p>

Núm.	Servicio	Modalidad		
10	Figuras Asociativas.	Este servicio se proporciona a los ejidos y comunidades con el objeto de que puedan constituir asociaciones y sociedades integradas por sujetos agrarios, sus familiares y campesinos en general, con el objeto de realizar actividades productivas para mejorar su nivel de vida, conformando el patrimonio de estas figuras, aportaciones y financiamiento, en su caso, del gobierno en sus tres niveles y de los sectores social y productivo.		
11	Convenios y Contratos	Es el servicio que se otorga los núcleos de población ejidal o comunal, así como, a los ejidatarios o comuneros a través con el objeto de conjuntar sus voluntades para celebrar contratos que impliquen el uso de sus tierras, de uso común o parceladas, según sea el caso, por un tercero sin que sea requisito fundamental par la autorización de la asamblea, cuando el núcleo agrario se encuentre certificado de conformidad con las disposiciones del artículo 56 de la Ley Agraria.		
12	Asesoría y Participación en Asambleas. El servicio de asesoría y participación en Asambleas se divide en tres modalidades siendo éstas las siguientes:	16	Asambleas para la Promoción de Aportación de Tierras de Uso Común de Ejidos y Comunidades a una Sociedad Civil o Mercantil.	A través de este servicio se promueve el esquema asociativo a que alude el artículo 75 de la Ley Agraria para la ejecución de proyectos inmobiliarios o de servicios en aquellos ejidos o comunidades que cuenten con tierras de uso común.
		17	Asesoría y Participación en Asambleas de Formalidades Especiales.	Con este servicio se busca brindar a los núcleos agrarios asesoría, gestión y acompañamiento concerniente a garantizar la legalidad y adecuada convocatoria, desarrollo e inscripción de las Asambleas reguladas por las fracciones VII a la XIV de la Ley Agraria.
		18	Asesorar a los núcleos agrarios en las asambleas relativas a las fracciones I a VI y XV del Art. 23, 24 y 40 de la Ley Agraria.	A través de este servicio se busca brindar a los núcleos agrarios asesoría, gestión y acompañamiento concerniente a garantizar la legalidad y adecuada convocatoria, desarrollo e inscripción de las Asambleas reguladas por las fracciones I y a VI y XV del artículo 23, 24 y 40 de la Ley Agraria
13	Creación, Modificación o Extinción de la Propiedad Social.	19	Asesorías Otorgadas para la Regularización de Derechos de Poseedores de Terrenos Nacionales.	En este servicio se proporciona la asesoría, orientación e información a los sujetos agrarios o grupos de campesinos que están en posesión de terrenos baldíos.
		20	Asesorías Otorgadas para la Obtención de Títulos de Propiedad o Dominio Pleno en Colonias Agrícolas y Ganaderas.	Mediante este servicio se atiende de manera oportuna a los sujetos agrarios que acuden a la Procuraduría Agraria a solicitar los servicios de asesoría, información y orientación para la regularización de las Colonias Agrícolas y Ganaderas del País.
		21	Asesoría y Acompañamiento en el Procedimiento de Expropiación de Tierras.	Este servicio tiene como objetivo asesorar y acompañar de manera oportuna a los sujetos agrarios durante el procedimiento para la celebración de Convenios de Ocupación Previa y de ser el caso en los Procedimientos Expropiatorios que corresponda.
		22	Asesorar y Vigilar que se Cumpla la Normatividad Aplicable para la Incorporación de Tierras de Régimen Ejidal.	En este servicio se brinda la asesoría y acompañamiento sobre la aplicación del procedimiento de incorporación de tierras al régimen ejidal, hasta su inscripción en el registro Agrario Nacional, con la finalidad de atender oportuna y eficiente a los sujetos agrarios para propiciar la certeza jurídica.
		23	Asesoría, Acompañamiento y Formalización, para la División de Ejidos.	En este servicio se brinda la asesoría, acompañamiento y formalización para la división de ejidos, con la finalidad de dar atención oportuna y eficiente a los núcleos agrarios que requieran llevar a cabo la división en condiciones de certeza jurídica.

Núm.	Servicio	Modalidad	
13	Creación, Modificación o Extinción de la Propiedad Social.	24	Asesoría, Acompañamiento y Formalización, para la Fusión de Ejidos. A través de este servicio se brinda asesoría, acompañamiento a los sujetos agrarios de dos o más núcleos agrarios diferentes, interesados en constituir un solo ejido, para propiciar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.
		25	Asesorar y Vigilar que se Cumpla la Normatividad Aplicable para la Constitución de Nuevos Ejidos. En este servicio se proporciona la asesoría, información y orientación a los sujetos agrarios interesados en constituir un nuevo ejido, durante todo el procedimiento hasta concluir con la inscripción en el Registro Agrario Nacional.
		26	Asesoría y Acompañamiento a los Sujetos Agrarios que se Sientan Afectados por la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Derechos sobre las Tierras. En este servicio se brinda la asesoría, acompañamiento y en su caso, la representación legal a todos aquellos sujetos agrarios que se sientan afectados por los acuerdos adoptados en la Asambleas de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras.
		27	Asesoría y acompañamiento a sujetos agrarios que denuncien las superficies mayores al 5% o que excedan los límites de la pequeña propiedad A través de este servicio se brinda la asesoría y acompañamiento para vigilar que la asignación de derechos parcelarios que realice una asamblea no rebase las superficies equivalentes al cinco por ciento de las tierras ejidales o que excedan los límites establecidos para la pequeña propiedad, con la finalidad de dar atención a los sujetos de derecho para propiciar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.
14	Fortalecimiento de la organización interna de los núcleos agrarios.	28	Asesorar a los Sujetos Agrarios en la Elaboración y Depósito de Listas de Sucesión. El testamento agrario, cuya denominación correcta es la de Lista de Sucesión, es el documento formal, a través del cual un ejidatario o comunero, expresa de manera clara y en orden de preferencia, los nombres de quien heredarán sus derechos sobre las tierras parceladas y de uso común, así como los demás inherentes a su calidad, a su fallecimiento. La elaboración de la lista de sucesión es un acto jurídico, personalísimo, revocable, libre y formal; ésta deberá ser depositada en el RAN o formalizada ante el fedatario público. Con las mismas formalidades podrá ser modificada por el propio sujeto agrario, en cuyo caso será válida la de fecha más reciente. Con este servicio se busca otorgar certeza jurídica en la trasmisión de los derechos agrarios, fomentando la convivencia armónica de las familias que habitan en los núcleos agrarios.
		29	Reglamento Interno del Ejido, Colonia o del Estatuto Comunal. Con este servicio se busca sensibilizar y asesorar a los núcleos agrarios sobre la elaboración o actualización de su reglamento interno, adecuándolo a las necesidades propias de los ejidos o comunidades.

Núm.	Servicio	Modalidad		
14	Fortalecimiento de la organización interna de los núcleos agrarios.	30	Revisión del Libro de Contabilidad e Implementación y Operación de sistemas de Administración y Contabilidad.	A través de este servicio se capacita y proporciona asesoría los núcleos agrarios para la implantación de sistemas de rendición de cuentas que les permita un manejo claro y transparente de los recursos económicos con los que cuentan, a fin de fomentar una cultura de rendición de cuentas y transparencia en el manejo de los recursos económicos.
		31	Actualización de los Órganos de Representación y Vigilancia de Ejidos y Comunidades.	En este servicio se otorga la asesoría a los núcleos agrarios del país, para que cuenten con Órganos de Representación y Vigilancia vigentes, promoviendo su renovación oportuna y dando seguimiento a las fechas en las que termina su período de vigencia, asegurando que el proceso se realice de conformidad con la Ley Agraria y con ello promover una cultura de participación y democracia interna.
		32	Verificación del Libro de Registro.	Con la promoción activa de este instrumento de Organización Agraria Básica, se sensibiliza y asesora a los sujetos agrarios para implementar o actualizar el Libro de Registro, que les permita asentar los nombres y datos básicos de identificación de los sujetos agrarios que integran el núcleo de población y así llevar un control más eficaz, de los sujetos agrarios de cada núcleo de población.
		33	Actualización de Padrón de Ejidatarios o Comuneros.	Con este servicio se busca que los núcleos agrarios accedan a los siguientes beneficios: Contar con un quórum real para efecto de integración de las asambleas, regularizar los derechos individuales de los sujetos agrarios, a partir de las acciones jurisdiccionales y/o administrativas; otorgar certeza jurídica respecto a los integrantes del núcleo agrario; contar con un Libro de Registro actualizado; lograr que el Estatuto Comunal o Reglamento Interno sean modificados o implementando el tema de aceptación, separación o suspensión provisional de los derechos individuales de los sujetos agrarios, y en los temas que tenga injerencia la actualización de los derechos individuales de sus integrantes.
		34	Parcelas con Destino Específico.	A través de este servicio se busca impulsar en los núcleos agrarios la actividad organizada de las familias rurales mediante el establecimiento, reglamentación y operación de parcelas demostrativas, granjas agropecuarias o de servicios, empresas o industrias rurales, o bien, áreas destinadas a actividades culturales, recreativas y de capacitación para el trabajo; tendientes a la generación, validación, adopción y transferencia de tecnologías agropecuarias para propiciar el desarrollo humano, alternativas de empleo y obtener ingresos a favor y bienestar de sus integrantes.

Núm.	Servicio	Modalidad		
15	Promoción, Asesoría, Gestión y Acompañamiento para el Desarrollo Sustentable de los Núcleos Agrarios.	35	Acceso a Programas y Servicios Gubernamentales	Este servicio es con el propósito de concretar acciones de promoción, asesoría, gestión, acompañamiento orientadas al desarrollo humano sustentable de la población rural, fomentando la práctica de nuevas formas de participación y vida democrática mediante la gestión de acciones comunitarias que permitan el acceso a los programas y servicios gubernamentales.
		36	Intervención institucional para el Desarrollo Rural Sustentable	Mediante este servicio se realizan acciones concurrentes con otras instancias gubernamentales a favor de los sujetos agrarios para impulsar el desarrollo sustentable en el medio rural que coadyuven a la preservación de los recursos naturales, contribuyendo al ordenamiento ecológico territorial en términos la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como al aprovechamiento sustentable de los recursos forestales de conformidad a lo establecido en Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16	Denuncias de Excedentes de la Propiedad Rural.	A través de este servicio se atienden las denuncias que se presentan contra personas físicas o morales que poseen una superficie mayor de tierras a la permitida legalmente; este acto inicia con el procedimiento correspondiente para determinar y en su caso enajenar los terrenos excedentes.		
17	Capacitación a Sujetos Agrarios.	A través de este servicio se busca capacitar a los sujetos agrarios fortaleciendo los conocimientos respecto de sus derechos en materia agraria y la forma de ejercerlos, coadyuvando con la atención de sus necesidades en materia de certeza jurídica, fomentando el desarrollo rural sustentable y en consecuencia, el mejoramiento de su calidad de vida.		

Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario apegado al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, está visualizado como un instrumento que contribuye a detonar el desarrollo humano integral a través de la convergencia de los esfuerzos de las diversas instancias del Gobierno Federal, en este sentido, la Procuraduría Agraria tiene como misión otorgar certeza jurídica a los sujetos agrarios, proporcionándoles alternativas de solución a los problemas de los ejidos y comunidades del país para convertirlos en una opción de desarrollo y bienestar para las familias campesinas que lo habitan.

La Procuraduría Agraria con base a las atribuciones contenidas en el artículo 136 de la Ley Agraria y a sus facultades expresadas en su Reglamento Interior para el logro de sus objetivos tiene definidos cuatro ejes fundamentales:

1. Procuración de justicia agraria
2. Organización agraria básica
3. Ordenamiento de la propiedad rural
4. Desarrollo agrario

Eje 1.-Procuración de justicia agraria

La Procuraduría promoverá la pronta, expedita y eficaz administración de la justicia agraria, tendente a garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, en los terrenos nacionales, las colonias agrícolas y ganaderas y en la propiedad privada rural. Asimismo, llevará a cabo acciones orientadas a elevar socialmente el nivel de vida en el campo, a consolidar los núcleos de población agrarios y proteger los derechos que la Ley otorga a los sujetos agrarios, asegurando su pleno ejercicio. Para tal efecto, proporcionará servicios de representación y gestoría administrativa y judicial, así como de información, orientación y asistencia que requieran.

Eje 2.- Organización agraria básica

El objetivo de la Organización Agraria Básica es promover el fortalecimiento de los procesos organizativos internos de los núcleos agrarios, para que consoliden su vida jurídica, económica y social, a fin de acceder con posibilidades de éxito a la fase de organización agraria productiva, en la cual los sujetos agrarios establecen el uso de los medios jurídicos que más les convienen para organizarse y aprovechar sus recursos de manera sustentable, por ende, la Procuraduría Agraria tiene como quehaceres prioritarios asesorar, defender y capacitar, contribuyendo

de esta manera a que la propiedad social en el País se transforme en un sostén digno y suficiente para todas las familias del medio rural.

Con las asesorías de sensibilización que brinda la Institución a los sujetos agrarios en los ejidos y comunidades del País, y cuidando que a través de las Asambleas, éstos adopten de manera libre y consiente la aplicación de los instrumentos de organización agraria básica, la Institución contribuye con las bases necesarias para que en la propiedad social del País se logre una convivencia sana, armoniosa, libre de conflictos y lo que es más importante, el fomento de una cultura de participación activa en la vida comunitaria.

Por lo tanto, la Procuraduría Agraria a través de sus Delegaciones Federales brinda el servicio sobre los instrumentos de organización agraria básica, elaboración de listas de sucesión y capacitación a los sujetos agrarios del País, sin distinción y calidad.

Eje 3.- Ordenamiento de la propiedad rural

La Procuraduría Agraria coadyuva con instituciones del Sector Agrario a fin de brindar certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a través de:

- Asambleas de Formalidades Especiales contempladas en la Ley Agraria e integración de expedientes para su ingreso al RAN.
- Elaborar diagnósticos sobre modificaciones en los derechos agrarios en núcleos agrarios certificados.
- Integrar expedientes Individuales de núcleos agrarios certificados en años anteriores.
- Asesorías sobre procedimientos para el ordenamiento de la propiedad rural (que modifican la tenencia de la tierra)
- Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar FANAR (Integración de expedientes generales e ingreso oficial al RAN)

Eje 4.- Desarrollo agrario

Nuestras leyes favorecen tanto a la tierra social como a sus dueños, quedando de manifiesto que las tierras ejidales podrán ser objeto de cualquier contrato de asociación o aprovechamiento decidido libremente y en situaciones de equidad para los sujetos agrarios. Así mismo, se definen las formas como el capital privado puede acceder a dichas propiedades para incorporarlas al desarrollo urbano.

En 2009 arranca oficialmente el Programa Fomento a la Inversión en la Propiedad Rural (FIPP), el propósito de este programa es fomentar el desarrollo integral sustentable de la propiedad rural, asesorando a los ejidos, comunidades, ejidatarios, comuneros, vecindados, posesionarios y pequeños propietarios, para que en un entorno de certeza, seguridad jurídica y transparencia, privilegien mecanismos de asociación, convenios y contratos que incrementen la productividad en beneficio de los propietarios de la tierra.

Alineación de objetivos institucionales con el
Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012		Programa Sectorial de Desarrollo Agrario 2007-2012	Procuraduría Agraria 2007-2012	
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo		Objetivo Sectorial	Eje Rector	Objetivo Rector
Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad	Objetivo 1. Garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la Ley para toda la población.	Objetivo 1. Garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, colonias agrícolas y ganaderas, terrenos nacionales y pequeña propiedad.	Eje 1. Procuración de Justicia Agraria y Eje 3. Ordenamiento en la Propiedad Rural	Objetivo 1. Garantizar la certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra, de núcleos y sujetos agrarios.
Eje 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos	Objetivo 7. Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en zonas rurales y costeras	Objetivo 4. Detonar el desarrollo socioeconómico en el territorio social.	Eje 2. Organización Agraria Básica y Eje 4. Desarrollo Agrario	Objetivo 2. Fortalecer los procesos organizativos interiores de los núcleos agrarios, coadyuvando a la consolidación de su vida jurídica, económica y social, a la vez que fomentar el desarrollo rural sustentable de la propiedad rural.

11.2. Marco jurídico de actuación

Marco Jurídico-Administrativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DOF 05-02-1917. Última reforma DOF 09-02-2012.

Leyes

Ley Agraria.
DOF 26-02-1992. Última reforma DOF 09-04-2012.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 10-01-1936. Última reforma DOF 24-06-2011.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
DOF 07-12-2001. Última reforma DOF 12-01-2012.

Ley de Expropiación.
DOF 25-11-1936. Última reforma DOF 27-01-2012.

Ley General de Asentamientos Humanos.
DOF 21-07-1993. Última reforma DOF 09-04-2012.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
DOF 25-02-2003. Última reforma DOF 16-11-2011.

Ley General de Sociedades Cooperativas.
DOF 03-08-1994. Última Reforma DOF 13-08-2009.

Ley General de Sociedades Mercantiles.
DOF 04-08-1934. Última reforma DOF 15-12-2011.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
DOF 28-01-1988. Última reforma DOF 09-04-2012.

Códigos

Código Civil Federal.
DOF 26-05-1928. Última reforma DOF 09-04-2012.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
DOF 24-02-1943. Última reforma DOF 09-04-2012.

Reglamentos

Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.
DOF 06-01-1993.

Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.
DOF 04-01-1996. Aclaración DOF 11-01-1996.

Reglamento de la Ley Agraria para Fomentar la Organización y Desarrollo de la Mujer Campesina.
DOF 08-05-1998.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
DOF 21-02-2005.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
DOF 30-11-2000. Última reforma DOF 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
DOF 30-05-2000.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.
DOF 08-08-2003. Última reforma DOF 28-09-2010.

Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.
DOF 28-12-1996. Última reforma 27-01-2012

Decretos

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
DOF 31-05-2007.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial Agrario 2007-2012.
DOF 22-01-2008.

Acuerdos

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la implementación del Programa Hereda y se fijan las bases para su desarrollo.
DOF 23-03-2004.

Documentos Normativos-Administrativos

Normas técnicas para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios.
DOF 25-09-1992. Última reforma DOF 17-06-2009.

Circulares y/u Oficios

Oficio-Circular. Por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F 31-07-2002.

11.3. Acciones y resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011

El campo mexicano, en su tercera etapa agraria hacia el desarrollo, sustenta todas las acciones de la Procuraduría Agraria.

Los programas y servicios que realiza la Procuraduría son en defensa de los campesinos con base en ejes rectores que fortalecen la justicia; el ordenamiento y organización de la propiedad rural; la capacitación y la asesoría, así como la ejecución de proyectos que asocian al ejidatario, al comunero, con inversiones privadas.

A lo largo de estos 5 años de gobierno el Procurador Agrario, Lic. Rocendo González Patiño, innovó la institución de acuerdo con sus facultades y funciones constitucionales.

A continuación se presentan los logros en la Procuraduría Agraria alcanzados desde diciembre de 2006 a diciembre de 2011:

1. Decálogo del servidor agrario

Los preceptos del Decálogo del Servidor Agrario son:

1. Servir con humanismo.
2. Todos estamos para servir no para ser servidos.
3. Servir, cabalmente, como Ombudsman de los campesinos.
4. Servir con la visión de trabajar por un campo más productivo.
5. Servir con la ley en la mano.
6. Servir con honestidad a toda prueba.
7. Servir con lealtad a la institución.
8. Servir con entrega.
9. Servir con disciplina diaria.
10. Servir con cortesía.

2. Reestructuración completa de la institución en cuatro ejes:

1. Procuración de Justicia agraria
2. Organización agraria básica
3. Ordenamiento de la propiedad
4. Desarrollo agrario

Objetivo: Ser un eficaz catalizador de la transformación del campo mexicano

3. Reforzamiento estructural del edificio que alberga las oficinas centrales de la Procuraduría Agraria ubicado en Motolinía #11, Col. Centro cumpliendo con los coeficientes sísmicos de seguridad.

4. Reducción y simplificación de indicadores de desempeño.

2009	2011
72 indicadores	30 indicadores

5. Diseño y operación del centro de Innovación e Información Agraria (CIIA) para controlar, en tiempo real, la gestión nacional de la Procuraduría.

6. Establecimiento de oficinas de la PA en los 53 tribunales unitarios agrarios del país, para facilitar la defensa de los asuntos campesinos.

7. Atención prioritaria a la capacitación de los servidores públicos de la Procuraduría Agraria.

Número de Eventos	Reunión	Año
6	Reunión Nacional de Delegados	2007,2008,2009,2010 y 2011*
4	Capacitación Jurídica Nacional	2008,2009, 2010 y 2011
1	Reunión de Delegados y Subdelegados	2011
3	Reunión de Jefes de Residencia	2009,2010 y 2011

*En 2011 se realizaron dos reuniones.

8. Diseño y lanzamiento del Programa Fomento a la Inversión en la Propiedad Rural (FIPP), punta de lanza de la tercera etapa agraria de México, la productividad rural y para canalizar inversión a la propiedad rural mediante el acercamiento de inversionistas a los sujetos agrarios. De 2008 a 2011 se consolidaron 3,046 proyectos, que involucran a 336,124 familias campesinas, con una inversión total estimada de 141,356 millones de pesos, en una superficie de 785,047 hectáreas y que representan un beneficio directo de 11,360 millones de pesos a los sujetos agrarios.

9. Firma de 162 convenios y/o acuerdos de colaboración con centros de educación superior para canalizar a los jóvenes egresados hacia los ejidos y comunidades en el cumplimiento de su servicio social y prácticas universitarias.

10. La Procuraduría Agraria con el propósito de reconocer e incentivar la participación destacada de jóvenes universitarios de diversas disciplinas, que con el servicio social y/o práctica profesional, impulsan el desarrollo integral del medio rural; los convocó a participar en 2 concursos de “Universitarios por el Desarrollo Agrario” durante 2010 y 2011, concretándose 116 proyectos, logrando incorporar 2 mil 484 prestadores de servicio social.

11. Diseño y operación de 5 concursos de Pintura Infantil y Juvenil "Los Niños y el Campo", en los cuales han participado 140 mil 941 niños y jóvenes mexicanos. Estos concursos se han posicionado ante la ciudadanía como un referente de la mirada de los niños sobre el campo en el que viven.

12. Estrategia de comunicación, capacitación y establecimiento de una Red nacional de voceros, para capitalizar los medios de comunicación a favor de la gestión agraria.

13. Realización de 105 programas de radio “Ejido y Oportunidades” único en su género en México, con la transmisión total de 52.5 horas.

14. Desde octubre de 2007 se edita mensualmente la Revista “Gea” para cohesionar la comunicación interna de los trabajadores de la Procuraduría Agraria. Se elaboraron 41 ediciones y 123 mil ejemplares.

15. Creación de la galería de arte “Agustín de Iturbide” para exponer la obra de diversos artistas mexicanos, ubicada en la planta baja del edificio de Motolinía #11, Col. Centro, México, D.F.

16. Diseño con tecnologías de vanguardia del Museo Virtual Agrario, único en México, para divulgar el pasado, presente y futuro de la tierra mexicana. Y participación sustantiva para crear el Museo del Agrarismo, en Chinameca, Morelos.

17. Regulación base Cero al cierre 2010

Descripción	Número
Total de servicios de la Institución	20
Trámites fusionados	5
Total de servicios indispensables	17
Total de normas de la Institución	54
Normas eliminadas	16
Total de normas indispensables	38

18. Capacitación jurídica nacional

Capacitación jurídica nacional	Abogados capacitados
1° Capacitación jurídica nacional 2008	120
2da. Capacitación jurídica nacional 2009	238
3ra. Capacitación jurídica nacional 2010	216
4ta. Capacitación jurídica nacional 2011	182
Total	756

19. Mejoras de oficinas, arrendamiento de equipos de cómputo y vehículos

- Recursos destinados a mejora de oficinas: 21 millones¹
- Renovación de 2,480 equipos de cómputo en la estructura territorial.

Equipos	Total
Computadoras PC	1,063
Computadoras Portátiles	750
Impresoras láser a color	5
Impresoras láser blanco y negro	280
Impresoras de Inyección portátiles	302
Escáner	80
Total	2,480

¹ Cuenta pública 2006-2011.

Vehículos

Vehículos arrendados	Total
Oficinas centrales	27
Estructura territorial	273
Total	300

20. Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)

La Procuraduría Agraria intensificó sus acciones de sensibilización para revertir la situación de rechazo, conflictos internos y desinterés que reportan los núcleos agrarios, a fin de lograr su incorporación al programa *Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar* (FANAR). Además de coadyuvar con el Registro Agrario Nacional a través de asambleas de incorporación, aprobación de planos y delimitación, destino y asignación de tierras e integración del expediente general.

CONCEPTO	FANAR diciembre 2006-diciembre 2011 ²
Núcleos	794
Beneficiados	274,024
Total de documentos	515,437
Superficie certificada	1'986,527
Superficie regularizada	1'545,670

² Fuente: Registro Agrario Nacional con corte al 31 de Diciembre de 2011

21. Con la participación de la Institución se resolvieron 349,759 conflictos agrarios, a través de la conciliación y mediante la representación legal ante instancias jurisdiccionales.

Indicadores	Nacional
Conciliación	131,470
Representación legal a los sujetos agrarios	218,289
Total	349,759

22. En busca de otorgar certeza jurídica en la transmisión de derechos sobre la tierra, y contribuir así a la paz y el orden en el campo mexicano, se insistió en la trascendencia e importancia de sensibilizar y asesorar a los sujetos agrarios de sobre los beneficios de elaborar su testamento agrario, logrando que durante la presente administración 561,111 ejidatarios y comuneros depositaran su testamento agrario.

23. Se capacitaron a 1, 710,034 sujetos agrarios a fin de que conocieran sus derechos y desarrollen capacidades que les permita implementar mecanismos que mejoren su calidad de vida.

24. A fin de promover nuevos liderazgos y procesos democráticos, se actualizaron 49,096 órganos de representación y vigilancia de ejidos y comunidades, generando una cultura de democracia en los ejidos y comunidades, evitando que carezcan de representantes ante las distintas instancias de gobierno.

25. Atendiendo su vocación de servicio social a los ejidos y comunidades del país y, dada la trascendencia jurídica de los padrones de ejidatarios y comuneros, desde el año 2009 se implementó un procedimiento diseñado para coadyuvar y ofrecer asesoría a los núcleos agrarios para actualizar su padrón de ejidatarios y comuneros, y que a la fecha ha resultado en la actualización de 1,033 padrones de núcleos agrarios, lo que permite a éstos contar con los siguientes beneficios:

- Contar con un quórum real para efecto de asambleas.
- Llevar a cabo las acciones jurídicas o administrativas necesarias para regularizar los derechos individuales de los sujetos agrarios.
- Que los integrantes del núcleo agrario tengan certeza jurídica.
- Mantener el Libro de Registro actualizado y en movimiento.

26. Se otorgaron 1, 754,292 audiencias campesinas que sirven para conocer los planteamientos de los sujetos agrarios. Es la manera como la Institución otorga la orientación y asesoría para formalizar su participación en los procedimientos agrarios que correspondan.

27. Se capacitaron 1,039 (2011) jornaleros agrícolas con la intención de informar a la población sobre el conocimiento de sus derechos agrarios, humanos, laborales y de seguridad social, así como la forma de ejercerlos.

28. Con el propósito de garantizar la certeza jurídica en la explotación de la tierra de los núcleos agrarios, se ha otorgado 74,361 (diciembre 2006 - diciembre 2011) asesorías en la constitución de figuras asociativas, así como en la elaboración y celebración de convenios y contratos.

Fuente:

Decálogo

http://www.pa.gob.mx/paweb/conoce_la_pa/mision_dec.html

Museo Virtual Agrario

<http://www.museovirtualagrario.pa.gob.mx/>

Informes de la Procuraduría Agraria

El vínculo electrónico se encuentra en construcción de acuerdo a la opinión del Órgano Interno de Control (OIC) en la Procuraduría Agraria, conforme lo establecen los lineamientos del Informe de Rendición de cuentas.

11.4 Aspectos financieros y presupuestarios

Se han elaborado los Proyectos de Presupuesto de Egresos presentados ante la H. Cámara de Diputados en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con base en el nivel y composición del gasto, se identificó el recurso en atención a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en los documentos rectores del quehacer agrario.

Presupuesto original, modificado y ejercido 2006-2011 (Miles de pesos con un decimal)						
Denominación	Ejercicio fiscal					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Presupuesto original	806,855.5	677,375.2	735,784.0	764,340.7	716,793.1	807,944.7
Presupuesto modificado	850,566.7	723,704.8	729,934.4	748,017.8	761,679.3	795,684.7
Presupuesto ejercido	850,566.7	722,299.2	729,693.3	748,017.8	761,679.3	795,684.7
Fuente:	Formato G13AP315 Cuenta Pública					

Información adicional en el Anexo estadístico 11.4

Aspectos Financieros y Presupuestarios: Avances en los programas sustantivos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se presentó en cumplimiento al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se elaboró de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación.

Para hacer realidad esta visión de futuro y atender las prioridades nacionales, el PND define diez objetivos nacionales y se articula a través de cinco ejes de política pública.

El PND establece cinco ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos Nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno, todo lo cual permitirá Avanzar hacia el Desarrollo Humano Sustentable.

Para coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales, la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuyen cada una de las Dependencias y Entidades que la conforman al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estrategias efectivas.

Los cinco ejes de política pública que orientan la actividad de la Administración Pública Federal (APF) son:

- Eje 1. Estado de derecho y seguridad
- Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos
- Eje 3. Igualdad de oportunidades
- Eje 4. Sustentabilidad ambiental
- Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Con la intención de lograr que el ejercicio del gasto público responda no solamente a las disposiciones normativas que lo rigen, sino más bien y prioritariamente lograr resultados de impacto y beneficio a la población objetivo, cumpliendo además con los objetivos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, el 31 de marzo de 2008 se publicaron las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en cumplimiento de los mandatos de la LFPRH y el decreto del PEF 2008.

Se implementó en la Administración Pública Federal (APF) el Presupuesto basado en Resultados (PbR), que conduce el proceso presupuestario al logro de resultados, de tal forma que no se gestiona por objetivos, sino para resultados, para lo cual se lleva a cabo el ciclo:



Aunado a lo anterior, y con la intención de lograr la mejor forma de hacer el seguimiento de los programas presupuestarios del gobierno federal, se adoptó la metodología de Marco Lógico (MML), poderosa herramienta de planeación, que ha sido utilizada por diversos países para el diseño, seguimiento y control de los

objetivos establecidos en sus programas presupuestarios, estableciendo para ello, de acuerdo con la mencionada metodología, indicadores de desempeño que permitan hacer seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, del impacto que los programas generan en la población objetivo de los mismos, integrando dichos indicadores en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

En el año 2007 todavía no se adoptaba el modelo de referencia, por lo que puede apreciarse que los indicadores que se diseñaron para el seguimiento de las acciones y objetivos no responden a la MML y por lo tanto no se contaba todavía con las MIR de los programas presupuestarios, por lo que simplemente se identifican como parte de la actividad institucional, tal como puede apreciarse en el cuadro identificado con 2007.

En los ejercicios presupuestales subsecuentes, se aprecia la forma incipiente de adopción de la MML, pero la falta de experiencia en el modelo, aunado al entusiasmo que generó su adopción, llevó a las instituciones del gobierno, y la Procuraduría Agraria no fue la excepción, a querer plasmar en las MIR de los programas, la mayoría de las actividades que se desarrollan, lo que trajo como consecuencia que resultaran demasiado extensas, y que por lo mismo se hiciera muy complejo su seguimiento y evaluación.

Por ello, gracias a las acciones de capacitación que emprendió el gobierno federal, y a la participación de toda la Administración Pública Federal (APF), se fue logrando el ajuste de las MIR, simplificando considerablemente tanto el número de indicadores que se incluyeron en ellas, así como la forma en que su construcción y mejora continua, de manera que respondan cada vez de mejor forma tanto a la lógica vertical como a la horizontal que plantea la MML, se ha logrado llegar a un modelo mucho más sencillo, en cuyos programas presupuestarios y MIR, se ha logrado plasmar con gran claridad el quehacer diverso de la Procuraduría, así como la orientación a resultados y el impacto de los mismos en la población objetivo.

Como cualquier otro ejercicio, todo es perfectible, sin embargo, es notorio el grado de mejora que se ha logrado, y es importante hacer mención que las entidades del Sector 15 Reforma Agraria, se hicieron acreedoras por parte de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), a una felicitación por el grado de evolución y de alineación de las MIR, tanto con los planteamientos de la MML, así como a la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario.

Esto se aprecia claramente en los cuadros identificados como 2008 y 2009, y posteriormente la optimización de las MIR y su simplificación en los años 2010 y 2011.

El año 2007 los indicadores para los programas presupuestarios no reflejan todavía la adopción de la MML y por lo tanto no responden todavía a los requerimientos de las MIR.

En el año 2008 y 2009, se produjo una gran profusión de indicadores, que pretendían medir una gran diversidad de actividades, desarrolladas por las distintas unidades responsables de los objetivos de los programas, y se ve claramente lo complejo que resultaron las MIR de dichos ejercicios presupuestarios.

Finalmente en el año 2010 se hizo patente el esfuerzo de simplificación en cuanto al número de indicadores de los diversos programas, algunos de los cuales son compartidos tanto con la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), como con el Registro Agrario Nacional (RAN).

En el año 2011 no solamente se ha logrado la consolidación de los indicadores, lo más importante es que se tiene un alto nivel de cumplimiento en las metas establecidas en los diversos programas presupuestarios, no siendo pocos los casos en los que las metas que se establecieron al principio de los ejercicios fiscales, fueron superadas. Esto obedece tanto a la situación de que muchos de los servicios que se ofrecen a los sujetos agrarios, se proporcionan a petición de parte, tal como la ley lo señala, lo cual hace que no sea fácil establecer un universo de acciones a desarrollar, y por el otro a la gran disposición por parte de la institución, de lograr los objetivos propuestos.

Información adicional en el Anexo estadístico 11.4 Avances en programas sustantivos

11.5. Recursos humanos

Estructura básica y no básica

Estructura básica	
Nivel	Plazas
HA1	1
KA1	8
KC1	4
LA1	21
LA2	2
LA3	1
MB2	13
Total	50

Estructura no básica	
Nivel	Plazas
MA1	31
NA1	122
NB2	5
OA1	261
Total	419

Personal de base, confianza, honorarios

Personal de base	
Nivel	Plazas
5	89
6	42
8	564
Total	695

Personal de confianza	
Nivel	Plazas
PA1	25
PQ1	1
PQ3	1,373
Nivel 11 operativas	84
Total	1,483

Personal de honorarios	
Nivel	Plazas
MB2	1
MA1	1
NA1	3
OA1	3
Total	8

Personal	
Base	695
Confianza	1,483
Honorarios	8
Total	2,186

Fuente: Plantilla de personal ver Anexos 11.5 Plantilla de Personal desglosada de base, confianza y honorarios.

Contrato Colectivo de trabajo de la Procuraduría Agraria

El contrato Colectivo de trabajo celebrado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 del mes de junio del año dos mil diez; por una parte la Procuraduría Agraria y por la otra, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Agraria “Felipe Carrillo Puerto”, fija las condiciones generales de trabajo para los trabajadores de base pertenecientes al Sindicato y es de observancia obligatoria para dichos trabajadores el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal.

El contrato se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

http://sistemas.pa.gob.mx/normateca/documentos/CONTRATO_COLECTIVO_T_P_A.pdf

Estatuto del Servicio Profesional Agrario

La Procuraduría Agraria no se encuentra sujeta a la Ley de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal (APF).

De septiembre de 1994 a diciembre de 2011 contó con “El Estatuto de Servicio Profesional Agrario”, instrumento que establece las normas para la organización del Servicio de Carrera Institucional, en cuyo texto no se invocan o clasifican “Puestos de libre designación”, estando sujetos a este servicio de carrera en términos del Artículo 8º los siguientes puestos: los visitantes y abogados

agrarios, jefes de departamento técnico, subjefes de residencia, jefes de residencia, subdelegados técnicos, subdirectores técnicos, directores de área técnicos, delegados estatales y directores generales.

Consulta de movimientos en nómina de los empleados incorporados al SPA
Criterio del reporte: Plantilla de personal de estructura al 02/ENERO/2012

Total Plantilla	Puesto
231	Abogado Agrario
874	Visitador Agrario
11	Jefe de Departamento Operativo
9	Jefe de Departamento Jurídico
29	Jefe de Departamento de Desarrollo Agrario
2	Jefe de Departamento de Conciliación Agraria
7	Jefe de Departamento de Conciliación
1	Jefe de Departamento de Capacitación
114	Jefe de Residencia
24	Subdelegado Jurídico
26	Subdelegado Operativo
2	Subdelegado de Conciliación
7	Subdelegado de Conciliación Agraria
4	Subdelegado Estatal
2	Subdelegado Especial
16	Delegado Federal
1,359	Total

Información adicional en el Anexo estadístico 11.5

11.6. Recursos materiales

Bienes Muebles

Inventario de activo fijo

En el ejercicio 2011, se realizó el inventario físico de los bienes propiedad de la Procuraduría Agraria en las delegaciones, residencias y oficinas centrales, así como la actualización de los resguardos correspondientes.

Resumen del inventario						
Concepto	Mobiliario y equipo		Vehículos		Total	Importe
	Bienes	Importe (\$)	Bienes	Importe (\$)	Bienes	(\$)
Bienes al 31 de diciembre 2010	32,590	65,018,924.60	1,217	151,014,569.03	33,807	216,033,493.63
Alta de bienes 2011	3	6,922.80	5	650,000.05	8	656,922.85
Baja de bienes 2011	2,666	7,777,059.34	101	6,723,509.47	2,767	14,500,568.81
Bienes al 31 de diciembre 2011	29,927	57,248,788.06	1,121	144,941,059.61	31,048	202,189,847.67

Además se arrendaron 1,032 bienes informáticos como se describe:

Computadora de escritorio	Impresora	Scanner	Computadora portátil	Total general
693	278	41	20	1,032

Disposición Final y Baja de Bienes Muebles

Se envió a la Secretaría de la Función Pública el Programa de Disposición Final y Baja de Bienes Muebles 2011, de la Procuraduría Agraria, asimismo en cumplimiento a la normatividad establecida se publicó en la página Web de la entidad. Dicho Programa de Disposición Final y Baja de Bienes Muebles para el ejercicio 2011, presentó un cumplimiento del 100 por ciento, registrando la baja tanto del inventario como de los registros contables. Así mismo se presentaron bajas definitivas por siniestros y sustituciones de bienes resultando las siguientes cifras:

Descripción	Bienes dados de baja definitiva	Importe (\$)
Mobiliario y Equipo	2,666	7,777,059.34
Vehículos	101	6,723,509.47
Total	2,765	14,500,568.81

Los 2,765 bienes dados de baja, incluyen 103 generados por siniestros, más 2,662 bienes que corresponden a la disposición final por enajenación y donación.

De los 1,121 vehículos que se tienen en inventario al 31 de diciembre de 2011, 52 de ellos se tienen programados para su Disposición Final durante el ejercicio 2012, 35 de ellos corresponden a siniestros que se encuentran en proceso de baja, conformados por 21 siniestros prescritos correspondientes a años anteriores y que están en espera de resolución por parte del Órgano Interno de Control, y los 14 restantes se encuentran en proceso de indemnización por parte de la Aseguradora quedando un total de 1,034 vehículos en circulación propiedad de la Procuraduría Agraria.

Parque vehicular

Al 31 de diciembre de 2011 se cuenta con las siguientes unidades en circulación:

Área	Vehículos propios	Vehículos arrendados	Total
Oficinas centrales	9	26	35
Estructura territorial	1,025	274	1,270
Total	1,034	300	1,305

Es importante mencionar que del ejercicio 2006 al 2011, se han dado de baja 946 vehículos, tanto en cumplimiento al Programa de Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, así como por siniestros. En este sentido se autorizó la celebración de un Contrato Plurianual de Arrendamiento de 300 vehículos, en virtud de no contar con la infraestructura, equipos idóneos y por ser indispensable para el funcionamiento de la Entidad.

Bienes inmuebles

Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales

La Procuraduría cuenta para sus oficinas centrales con dos inmuebles, uno propio ubicado en Motolinía # 11 y otro arrendado a dos cuadras de éste en la calle de Madero # 20, ambos en la colonia Centro de esta ciudad de México, además de un inmueble arrendado cuya función es la Archivo General y Bodega, ubicado en la calle de Lázaro Cárdenas 179, colonia Doctores.

De las 32 delegaciones que se encuentran ubicadas en cada uno de los estados de la república mexicana, 28 se alojan en inmuebles arrendados y cuatro compartiendo espacio en la ciudad de Campeche, con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y en Michoacán con las oficinas federales de Correos y juzgados del distrito, en Morelos y Veracruz con Palacio Municipal.

Las residencias se ubican en 92 inmuebles arrendados, cuatro comodatos en las localidades de Tekax y Valladolid del Estado de Yucatán y otra en Rio Bravo en Tamaulipas y en Veracruz. El resto de las oficinas coinciden en su ubicación con las sedes estatales.

El costo anual asociado al uso de los espacios que no son propios es de \$24.2 millones de pesos.

Información adicional en el Anexo estadístico 11.6 Bienes Inmuebles

Bienes tecnológicos

La Dirección de Informática administra los recursos de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) en las Oficinas Centrales de la Procuraduría Agraria, misma que se compone de dos Subdirecciones de Área: de Procesamiento de Datos y de Soporte Técnico y Telecomunicaciones.

Sistemas de información en operación

Al 31 de diciembre de 2011, la Procuraduría Agraria contaba con 17 sistemas de información, que operan al servicio de las Unidades Administrativas de la Institución como apoyo a la realización de las actividades y servicios que se ofrecen principalmente a los campesinos de México.

No	Sistemas	Cantidad
1	Sustantivos	5
2	Administrativos	9
3	Control de Gestión	3

Sistemas sustantivos

1. Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA).- Sistema desarrollado en 2008 por la Procuraduría Agraria, bajo la responsabilidad de la Coordinación General de Delegaciones, iniciando operaciones en julio del mismo año, con el objeto de sustituir al Sistema Único de Información (SUI) que operaba de forma local; en febrero de 2010, se traslada la administración de este sistema a la Dirección de Informática. El CIIA permite el registro de las solicitudes de atención que se presenten ante la Procuraduría Agraria, ya sea en forma verbal o por escrito, a través del servicio de asesoría jurídica, determinando en su caso, los procedimientos específicos correspondientes.
2. Sistema de Seguimiento de Asuntos de Trascendencia (SSAT), puesto en marcha en el año 2002, mediante el cual la Coordinación General de Delegaciones da seguimiento a los asuntos que son competencia de la Procuraduría Agraria y que ponen en riesgo la gobernabilidad de los estados, municipios y/o localidades (del país).
3. Sistema de Seguimiento de Expedientes del Archivo (SISEEXAR), permite el registro del seguimiento dado a expedientes promovidos directamente en la Dirección General de Conciliación Arbitraje y Servicios Periciales; en su primera versión (año 2007), permitía el ingreso y seguimiento de asuntos de conciliación, para el año 2009 se incorporó el registro de seguimiento de servicios periciales.
4. Sistema de evaluación del ámbito del saber de los miembros del Servicio Profesional Agrario, sistema que permite agilizar el proceso de evaluación de los miembros del servicio profesional agrario de la estructura territorial.

5. Servicios electrónicos de asesoría. Localizado en la página de Web institucional, brinda asesoría por medio del registro de preguntas y consulta de respuestas sobre los servicios que ofrece la Institución en materia de:
 - Consulta al Censo Nacional de Órganos de Representación y Vigilancia (ORV)
 - Consulta general sobre los derechos y obligaciones de los Sujetos Agrarios establecidos en la Ley Agraria.
 - Consulta del estado de trámite de los juicios agrarios ante el Tribunal Superior Agrario.
 - Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción.

Sistemas administrativos

6. Sistema de Información y Transparencia (SITRA). Permite el registro de las series documentales y la digitalización de los expedientes de los diversos documentos que son generados y recibidos en las Unidades Administrativas de la institución.
7. Sistema de Control Automatizado de Asistencia Foráneo (SICAAF). Aplicación de registro de asistencia del personal de la Estructura Territorial, manipulado por la Dirección de Personal.
8. Sistema de Nómina. Implementado en la Procuraduría Agraria en febrero del año 2005, para coadyuvar en la operación y control de las plantillas de los trabajadores a nivel nacional, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Personal. Se encarga de controlar y supervisar la aplicación ágil y eficaz de los movimientos del personal que labora en la Institución, así como la generación de nóminas de pagos quincenales (percepciones y deducciones) del personal.
9. Sistema Nacional de Contabilidad y Presupuesto (SINCOPRES). Herramienta de apoyo para realizar las actividades relacionadas con la administración de recursos financieros, asignados a la Procuraduría Agraria. Éste sistema se actualiza en las Delegaciones Estatales y se remiten “Cortes” mensuales, mismos que se consolidan en las oficinas centrales para generar reportes a nivel Nacional.
10. SIAFF, es un sistema que permite el registro del gasto por Indicador, proveedor y tipo de presupuesto (original y disponible) y su validación con SICOP; aplicación utilizada en la Dirección de Recursos Financieros y la

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

11. Normateca Interna. Ubicado en la página de Internet, es un portal para el registro, difusión y actualización de todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan la operación y funcionamiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como para que todos los Servidores Públicos participen en la simplificación normativa.
12. Sistema Integral de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (SIRM@S). Este sistema busca automatizar los procesos que están a cargo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, e integrarlos en un sólo sistema en ambiente Web; al 31 de diciembre, este sistema integral contaba con los módulos de Inventarios y de Control Vehicular (éste último se encontraba en la fase de desarrollo).
13. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS). Sistema que permite a las delegaciones estatales registrar las necesidades de recursos materiales para cada siguiente ejercicio.
14. SOS Informática, es una herramienta que permitirá generar órdenes de servicio (internas y externas) para su atención por parte de la Subdirección de Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Dirección de Informática; al 31 de diciembre de 2011, se encontraba en fase de pruebas en la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural y en la Coordinación General de Delegaciones.

Sistemas de control de gestión

La Procuraduría Agraria, cuenta con 3 sistemas de Control de Gestión en operación, encargados del seguimiento a los asuntos remitidos a las Unidades Administrativas de la Procuraduría Agraria (alta, asignación, seguimiento y conclusión).

15. Sistema de gestión de la Oficina del C. Procurador Agrario. Operado por la Oficina del C. Procurador Agrario y por los enlaces de cada Unidad a quienes les son turnados los asuntos.
16. Sistemas de control de gestión de las áreas. Este sistema es utilizado internamente por las áreas: Secretaría Particular de la Oficina del C. Procurador, Coordinación General de Programas Interinstitucionales, Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural,

Dirección General de Quejas y Denuncias, Dirección General de Administración y Dirección de Informática.

17. Sistema de Control de Gestión. Secretaría General, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Personal.

Servicios de telecomunicaciones

En materia de telecomunicaciones, con la finalidad de apoyar las tareas cotidianas de la Institución mediante el intercambio ágil y oportuno de información, al 31 de diciembre de 2011 la Procuraduría Agraria cuenta con los siguientes servicios:

No	Servicio	Descripción
1	Internet	Velocidad 10 Mbps.
2	Enlaces VPN	32 enlaces de voz y datos con las Delegaciones de la Institución. 128 kbps cada una.
3	Enlace digital	Comunicación de voz y datos con el Edificio Madero 20, Colonia Centro, a una velocidad de 4 Mbps.
4	Telefonía local y larga distancia.	En Oficinas Centrales, 162 extensiones digitales y 264 analógicas.
5	Correo electrónico	2500 cuentas de correo electrónico con una capacidad de 5 GB cada uno.

Pólizas de mantenimiento, asesoría y asistencia técnica

Además de contar con pólizas de mantenimiento, asesoría y asistencia técnica contratadas en el ejercicio 2011 con la finalidad de fortalecer la seguridad del equipamiento y la información de la Procuraduría Agraria.

No	Póliza	Descripción
1	Astaro	Software de seguridad perimetral de la Red Institucional, licencia para 1000 usuarios; incluía el servicio de asesoría y asistencia técnica del fabricante, teniendo derecho a las actualizaciones durante la vigencia de la póliza.
2	Oracle	Manejador de base de datos; se dispuso con el servicio de asesoría y asistencia técnica, así como, las actualizaciones del programa de cómputo.
3	Conmutador central NEC	La póliza cubrió el mantenimiento correctivo y preventivo con refacciones del equipo; así como, de la asesoría y asistencia técnica para su configuración y mejor aprovechamiento.

No	Póliza	Descripción
4	Mantenimiento correctivo con refacciones a equipo de cómputo para	Este servicio permitió la reparación de fallas y/o problemas técnicos de bienes informáticos, así como de la sustitución de equipos con daño mayor y su vigencia fue del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2011.

Licencias de software

En cuanto a licencias de software, la Institución contó con el siguiente licenciamiento, apoyando a las actividades que realizan los usuarios finales de los equipos de cómputo:

No	Licencias	Descripción
1	Microsoft Office 2010 Professional y Microsoft Windows 7 Professional	30 licencias
2	Microsoft Visual Studio 2010 Professional	10 licencias
3	Antivirus KASPERSKY	600 licencias

Administración de servidores

Así mismo, la Dirección de Informática se encarga de la administración de los servidores que alojan a los sistemas y servicios que ofrece la Procuraduría Agraria:

No	Servidores	Cantidad
1	Sistemas de Información	6
2	Soporte Técnico y Telecomunicaciones	4

Información adicional en el Anexo estadístico 11.6 Recursos Materiales

11.7. Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012

Síntesis de las acciones y resultado relevantes

En el segundo semestre de 2008 la Secretaría de la Función Pública instruyó a las dependencias del ejecutivo federal para iniciar los trabajos del Programa Especial de Mejora de la Gestión (PEMG), con la intención de agilizar los trámites y servicios de las dependencias y tener una administración más eficiente.

Para el mes de octubre de ese año se solicitó una revisión de los distintos trámites y servicios que se brindaban a la población, para eliminar en lo posible los costos y requisitos innecesarios así como identificar aquellos susceptibles de ser eliminados o fusionados dada su naturaleza u obsolescencia.

La Procuraduría Agraria elaboró entonces su Proyecto Integral de Mejora de la Gestión (PIMG) y se identificaron los servicios susceptibles de mejorar o de eliminar. Participaron cada una de las áreas sustantivas de atención a los sujetos agrarios y se identificaron 64 servicios, tras fusionar y eliminar algunos, quedaron 17 servicios con 36 modalidades.

En la dinámica del PEMG se detectaron algunas áreas de oportunidad: la referente a la disminución de normas, la dignificación de espacios para la atención de los sujetos agrarios y la elaboración de un Manual Único de Servicios Sustantivos.

El Ejecutivo Federal instó a las dependencias a desregular lo más posible la administración, trámites y servicios y se impulsó la elaboración de 9 Manuales Administrativos de Aplicación General y de Servicios (MAAG'S) que sustituyeron los respectivos de cada dependencia, quedando únicamente los de aplicación específica de la dependencia en cuestión. De esta manera se eliminaron normas y lineamientos y se adecuaron a los nuevos MAAG'S. Dos proyectos denominados en la Procuraduría Agraria como *Regulación Base Cero* a través de Comités de Reemisión Normativa y Aseguramiento del Proceso de la Regulación Base Cero Administrativa atendieron esta disposición.

El proyecto *Regulación Base Cero* a través de Comités de Reemisión Normativa inició el catorce de diciembre de dos mil nueve y concluyó el treinta y uno de marzo de dos mil diez. Su objetivo es hacer más eficiente el desempeño organizacional de la Administración Pública Federal (APF), mediante la eliminación y fusión de todas aquellas normas internas sustantivas, trámites y servicios que no agregan valor a la ciudadanía o a la institución. Consistió en realizar una integración, revisión y reducción de las normas internas de carácter

sustantivo, así como de los trámites y servicios para simplificar la operación del Gobierno federal.

El proyecto Aseguramiento del Proceso de la Regulación Base Cero Administrativa fue registrado el veintisiete de septiembre de dos mil diez y concluido el dieciséis de diciembre del mismo año.

Sus objetivos fueron:

1. Garantizar la eliminación de las normas comprometidas en materia de los manuales administrativos de aplicación general, así como la formalización y difusión de las mismas entre el personal de la Institución.
2. Garantizar que se realicen acciones para la difusión y capacitación de los Manuales Administrativos de Aplicación General.
3. Realizar las acciones graduales y programadas para el proceso de Administración de Riesgos Institucionales.

El proyecto de mejora buscaba integrar:

- Los inventarios actualizados de las normas administrativas publicadas en DOF (con opinión favorable y no objeto de análisis), así como las normas abrogadas.
- La identificación de las acciones realizadas por la Institución para la difusión y capacitación del personal en materia de los manuales administrativos.
- La problemática identificada para la adopción de los procesos establecidos en los Manuales Administrativos.
- Las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control derivadas del diagnóstico regulación Base Cero.

Y los resultados esperados fueron que la institución:

- Cuento con un inventario validado y debidamente soportado de las normas administrativas.
- Realice capacitación y difusión suficiente para la adopción de los manuales administrativos.
- Identifique áreas de oportunidad y realice acciones que permitan fortalecer la adopción de los manuales administrativos.

Otro proyecto denominado Dignificación de Áreas de Atención al Público se registró el tres de mayo de dos mil diez, concluyéndose el treinta de diciembre de dos mil once.

Este buscaba que existieran en las 147 oficinas de la Procuraduría Agraria, espacios físicos con equipamiento básico para la atención de los sujetos de derecho agrario, es decir, definir espacios exclusivos con condiciones básicas de equipamiento: Acondicionamiento de espacios físicos, directorio de servicios, folletería, personal uniformado, atención telefónica. Estandarizar las áreas de atención ciudadana con la finalidad de contar con espacios confortables y dignos para los sujetos agrarios.

El Proyecto se llevó a cabo en dos etapas:

Etapa 1: Análisis de la situación actual, se realizó un diagnóstico sobre las condiciones actuales de equipamiento de las 147 oficinas.

Etapa 2: Mejora de las áreas de atención al público en las que se ubicaran:

- Señalización de las áreas de atención al público.
- Acondicionamiento de las áreas de espera con monitores.
- Directorio de servicios.
- Folletería con información de servicios.
- Atención telefónica para la recepción de quejas y denuncias.
- Instalación sanitaria para usuarios.
- Uso de uniformes por personal de atención al público.
- Capacitación básica en materia de calidad en el servicio.

Resultados del Proyecto

En torno al proyecto “Dignificación de Áreas de Atención al Público” se informa que se concluyó el pasado 30 de diciembre del 2011. Lográndose entre otros aspectos: Acondicionamiento de las áreas de espera con monitores (en 147 oficinas), directorio de servicios, instalación sanitaria para usuarios, uso de uniformes por personal de atención al público y capacitación básica.

Para concretar el proyecto se elaboró el documento denominado “Estandarización para el funcionamiento de las áreas de atención de audiencia campesina, en la estructura territorial de la Procuraduría Agraria”, con el objeto de “homogeneizar el procedimiento para atender con calidad y oportunidad la audiencia a los sujetos agrarios que acuden a la Procuraduría Agraria en la estructura territorial, a fin de formular sus peticiones, exponer sus inquietudes, conflictos o inconformidades.

Se determinó como equipamiento básico el siguiente mobiliario y equipo:

- 1).- Escritorio con cuatro sillas, dos para el personal que atiende y dos para los sujetos agrarios.
- 2).- Habilitar una sala de espera con al menos 10 sillas.
- 3).- Anaquel para folletería sobre los diversos servicios institucionales.
- 4).- Equipo de cómputo (Lap-top) con conexión a Internet e impresora.
- 5).- Teléfono con acceso al número gratuito 01 800 228 22 63.

Así como las disposiciones generales sobre jornada de trabajo, imagen del personal responsable del área de atención al público, quien deberá portar camisa oficial con el logotipo de la Procuraduría Agraria y su gafete de identificación.

Para conocer la percepción de los sujetos agrarios sobre las acciones implementadas para el logro del objetivo del proyecto “Dignificación de Áreas de Atención al Público” se aplicó una encuesta de opinión en la que se obtuvo el 90.9 % en el grado de satisfacción del usuario respecto a las instalaciones donde se otorga el servicio.

En conclusión el proyecto “Dignificación de Áreas de Atención al Público” se tradujo en un beneficio directo a los sujetos agrarios al lograr la mejora en los espacios en los que se brindan los servicios institucionales, así como, en la imagen de los servidores públicos responsables de la atención.

El proyecto Sistema Integral de Recursos Materiales y Servicios (SIRMAS). Se registró el primero de febrero de dos mil once y terminará el treinta y uno de agosto de dos mil doce.

En este se busca desarrollar un sistema automatizado que permita la administración integral de los procesos correspondientes a los recursos materiales y servicios generales, cuya primera etapa habrá de considerar el control del inventario de activo fijo y del parque vehicular.

Inicialmente tendrá dos módulos, uno para controlar el Inventario de Activo Fijo y un segundo para el control del parque vehicular de la Procuraduría Agraria. En esta primera etapa se habrán de adecuar los sistemas automatizados con los que la Institución controle el inventario de activo fijo y del parque vehicular, ya que debido a la implantación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, los respectivos procesos administrativos fueron modificados. Ambos sistemas deberán lograr una interoperabilidad, a partir de lo cual, podrán ser implantados para su operación en las oficinas centrales y en las oficinas de la estructura territorial.

Con esta acción se quiere elevar el nivel de Sistematización del área de Recursos Materiales y Servicios, mediante el desarrollo de un sistema integral que facilite los procesos de control del Activo de la Institución. Reducción de tiempos, mejora de la calidad de la información.

ACCIONES

En los primeros días de mayo de 2011, se registraron dos proyectos más: Acciones de Mejora para la prestación del servicio de representación legal e Implementación y estandarización de Convenios de Ocupación Previa. Ambos finalizarán en noviembre de 2012.

El primero busca mejorar la eficacia y calidad del servicio de representación legal que se proporciona a los sujetos agrarios en las delegaciones y residencias.

Y el segundo mejorar la asesoría, acompañamiento y formalización de los Convenios de Ocupación Previa mediante la atención oportuna en beneficio de los sujetos de derecho.

Ambos proyectos son complementarios al del Manual Único y por tal razón se ha decidido que se integren a ese proyecto, corriendo en paralelo muchas de sus actividades.

Representación legal

La normatividad del servicio de representación se constituye en el Manual de procedimientos de representación legal aprobado el veintiocho de noviembre de dos mil seis, el cual regula las actividades que realizan los abogados adscritos a las delegaciones y residencias de la Procuraduría Agraria, respecto de la asesoría jurídica y representación legal, que solicitan los sujetos agrarios. El cual tiene la siguiente estructura:

1. Procedimiento para representar a los sujetos agrarios en el juicio agrario.
2. Procedimiento para la representación legal en el juicio de amparo indirecto a favor de los sujetos agrarios.
3. Procedimiento para otorgar la representación legal en el juicio de amparo directo a favor de los sujetos agrarios.
4. Procedimiento para representar a los sujetos agrarios en la jurisdicción voluntaria.
5. Procedimiento de interposición del recurso de revisión ante el Registro Agrario Nacional.

6. Procedimiento para representar a la Procuraduría Agraria en el juicio de amparo indirecto.
7. Procedimiento para representar a la Procuraduría Agraria en el juicio agrario.

Cada uno de los procedimientos está conformado por: Objetivo, Normas de operación, Descripción narrativa del procedimiento, y anexos constituidos por formatos.

El ejercicio de la mejora continua llevó a realizar una revisión a la normatividad del servicio de representación legal, dando como resultado la necesidad de desarrollar el proyecto Acciones de Mejora para la prestación del servicio de Representación Legal como un instrumento que permita documentar los procedimientos de representación legal en el que además se incluyen el servicio de asesoría con sus modalidades, el cual se registró en el Sistema de Administración del Programa de Mejora de la Gestión en el mes de mayo de 2011 para concluir en noviembre de 2012.

Para su elaboración se agotaron las etapas que el Sistema de Mejora de la Gestión consideró, siendo estas las siguientes:

Etapas 1. Análisis de la situación Actual:

1. Se identificaron los problemas que actualmente presenta el servicio.
2. Se realizó un diagnóstico de la situación actual, bajo el cual se otorga el servicio.
3. Se identificó la situación que se quiere alcanzar y por último.
4. Se identificó la brecha entre la situación actual que tiene el servicio y el estado que se quiere alcanzar.

Etapas 2. Mejora de procesos, trámites y servicios:

1. Se identificaron las características del servicio.
2. Se realizó un análisis y se definieron los procesos.
3. En fecha próxima se iniciará con la Implantación de la mejora.
4. Posteriormente se diseñará y aplicará un plan de aseguramiento de la mejora y,
5. Se incluirá una medición de la satisfacción de los usuarios del servicio.

El proyecto de Acciones de Mejora para la prestación del servicio de representación legal

Se constituye de 9 modalidades, las cuales se enuncian a continuación:

1	Asesoría	1	En procedimientos ante autoridades judiciales y/o jurisdiccionales
		2	Jurídica
		3	Genérica
2	Representación legal	4	Juicio Agrario.
		5	Coadyuvancia.
		6	Jurisdicción Voluntaria.
		7	Recurso de Revisión.
		8	Amparo Directo.
		9	Amparo Indirecto.

Cada uno de estos procedimientos se integra por: Objetivo del procedimiento, Normas de operación, Indicador (Tipo de indicador, Atributo, Formula y Estándar), Descripción Narrativa del Procedimiento, Diagrama de flujo y Formatos e instructivos.

Objetivo del procedimiento: En el cual se especifica claramente los resultados que se pretenden alcanzar al término del servicio.

Normas de operación: Son consideraciones que deben observar los servidores públicos que proporcionan el servicio, con el objeto de prevenir situaciones que pudieran presentarse al operar los procedimientos, es decir, definen expresamente qué hacer en determinadas situaciones.

Atributo: Cada una de las modalidades que conforman el servicio de Representación Legal, considera un atributo, el cual se define como las cualidades que los usuarios de estos servicios valora y le genera cierta satisfacción.

Estándar: Es la descripción cuantitativa del servicio, es decir, son los valores establecidos por la propia Institución para la medición del servicio, ahora bien, para los procedimientos considerados en el servicio de Representación Legal se definieron estándares numéricos.

Indicador: A cada uno de los procedimientos que conforman las modalidades del servicio de Representación Legal se definió un indicador, que es el valor numérico que expresa el grado de cumplimiento del estándar en un periodo determinado.

Descripción narrativa del procedimiento: Cada una de las modalidades que conforman el servicio de Representación Legal a los sujetos agrarios, contiene la descripción narrativa la cual es la relativa secuencial y lógica de los diversas actividades del procedimiento en particular.

Diagrama de flujo: Asimismo, cada una de las modalidades que integran el servicio de Representación Legal contiene un diagrama de flujo, el cual es una representación gráfica que muestra la secuencia en que se realizan las actividades necesarias para desarrollar un trabajo determinado, y en que se precisa que servidor público es el responsable de agotar cada una de las etapas del procedimiento.

Formatos e instructivos: Cada una de las modalidades que conforman el servicio de Representación Legal cuenta con una serie de formatos e instructivos que se pueden utilizar por parte del personal responsable de proporcionar el servicio.

Convenios de ocupación previa

El avance porcentual de la presente acción correspondiente al procedimiento de Asesoría y acompañamiento en el Convenio de Ocupación Previa y en el Procedimiento de Expropiación de Tierras es del 46.15% conforme al reporte que se refleja en el Sistema de Administración de Mejora de la Gestión.

Las acciones que se emprendieron al respecto fueron: la investigación referente al marco legal de donde se desprende el fundamento por el cual se otorgan las facultades de promover, apoyar y dar seguimiento en lo relativo al procedimiento, a la Procuraduría Agraria y en específico a la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural y la consulta al personal de esta institución en las delegaciones en lo referente a las acciones y actividades que se realizan en la práctica para tal efecto.

Manual Único de Procedimientos Sustantivos de la Procuraduría Agraria

En el marco del Programa de Especial de Mejora de la Gestión (PEMG) cuyo objetivo era agilizar los trámites y servicios de las dependencias y tener una administración más eficiente. La Procuraduría Agraria realizó una revisión de los distintos trámites y servicios para eliminar en lo posible los costos y requisitos innecesarios e identificar aquellos susceptibles de ser eliminados o fusionados, así como inicia con el Proyecto Integral de Mejora de la Gestión (PIMG) en cuyo

proceso se identificaron 63 servicios, que fueron analizados con la participación de las áreas sustantivas dando como resultado 17 servicios con 36 modalidades, lo que se tradujo en un total de 45 servicios.

Ante el área de oportunidad de la reducción de la normatividad surge el proyecto Elaboración e implementación de un Manual Único de Procedimientos Sustantivos como un instrumento que permita documentar los procedimientos de los 17 servicios y sus modalidades, el cual se registró el 3 de mayo de 2010 para concluir el 30 de noviembre de 2012.

Para su elaboración se realizó la programación de actividades en dos etapas:

Etapa 1. Análisis de la situación Actual:

1. Identificar los problemas
2. Realizar un diagnóstico de la situación actual
3. Identificar el estado que se quiere alcanzar
4. Identificar la brecha entre la situación actual y el estado a alcanzar.

Etapa 2. Mejora de procesos, trámites y servicios:

1. Definir las características del proceso
2. Analizar el proceso
3. Implantar acciones de mejora
4. Implantar el plan de aseguramiento de la mejora
5. Medir la satisfacción del cliente

A través del Manual Único de Procedimientos Sustantivo se pretende unificar los criterios operativos mediante los cuales el personal de campo Visitadores y Abogados Agrarios proporcionan a los sujetos agrarios los diferentes servicios institucionales, así mismo, busca establecer los tramos de control, supervisión y resguardo de los expedientes derivados del actuar Institucional, a fin de otorgar un servicio con mayor calidad a los sujetos agrarios de todo el país.

Estructura del Manual Único de Procedimientos Sustantivos de la Procuraduría Agraria

El manual se integra de la siguiente manera:

1. Ficha de aprobación técnica
2. Caratula
3. Índice

4. Presentación. Se hace una breve presentación sobre la naturaleza jurídica de la Institución, el número de servicios y sus modalidades, así como de la unificación de criterios de operación para la prestación de los servicios institucionales.

5. Marco jurídico administrativo

6. Objetivo. Normar los Procedimientos Sustantivos de los servicios que otorga la institución por el personal de mando y enlace (Visitadores y Abogados Agrarios), para servir como un documento guía que facilita, homologa y agiliza las actividades y, transparenta la atención a los Sujetos Agrarios

7. Lineamientos Generales. Sobre las responsabilidades, las actividades, su registro en CIIA, la documentación soporte, la integración de expedientes, la guarda y custodia de los mismos, la supervisión y, el método de evaluación.

El Manual es de observancia general para el personal de mando y enlace (Visitadores y Abogados Agrarios) Delegaciones Estatales y Residencias de la Procuraduría Agraria.

Los Delegados Estatales y Jefes de Residencia, serán los responsables de que el personal a su cargo, conozca y observe el Manual de Procedimientos Sustantivos. Para ello deberá proporcionarlo en archivo electrónico.

Las actividades que refieren los procedimientos sustantivos deben ser registradas oportunamente por los responsables en el Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA).

El personal responsable de proporcionar el servicio a los Sujetos Agrarios, deberá integrar el expediente correspondiente de acuerdo a la documentación que soporte las acciones realizadas en cada uno de los servicios institucionales.

Las Delegaciones Estatales deberán establecer un sistema de control para la guarda y custodia de los expedientes en trámite y concluidos.

Las Delegaciones y Residencias realizarán las acciones necesarias que garanticen el control y resguardo de los expedientes, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de la Administración Pública Federal (SITRA),

La guarda y custodia de los expedientes se deberá hacer mediante el sistema de control que implante la propia Delegación.

Es responsabilidad de los Delegados Estatales, Subdelegados, Jefes de Departamento y de Residencia, supervisar de manera permanente, que las acciones realizadas y reportadas por el personal de la Delegación Estatal en el Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA), se encuentren soportadas

documentalmente conforme al Manual de Procedimientos Sustantivos, y su caso emitir las medidas preventivas o correctivas.

Las Áreas Sustantivas en el ámbito de su competencia, podrán supervisar las actividades que reporta el personal de la Delegación Estatal y Residencias, con la finalidad de que las mismas se encuentren apegadas a los Procedimientos Sustantivos; en su caso emitir las medidas preventivas o correctivas.

En las auditorías que se realicen por parte del Órgano Interno de Control a los servicios institucionales se tomarán como base las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimientos Sustantivos.

Los procedimientos sustantivos considerados en el presente manual, serán objeto de evaluación a través de encuestas de opinión, con el objeto de detectar áreas de oportunidad para mejorar los servicios institucionales.

8. Servicios institucionales, Con sus respectivas modalidades, mismos que se componen del objetivo del procedimiento, normas de operación, indicadores, descripción narrativa del procedimiento, diagrama de flujo, formatos e instructivos.

1.1. Atención de Audiencia.

1.2. Asesoría

1.2.1. En procedimientos ante autoridades judiciales y/o jurisdiccionales.

1.2.2. Jurídica.

1.2.3. Genérica.

1.3. Representación Legal

1.3.1. Juicio Agrario.

1.3.2. Coadyuvancia.

1.3.3. Jurisdicción Voluntaria.

1.3.4. Recurso de Revisión.

1.3.5. Amparo Directo.

1.3.6. Amparo Indirecto.

1.4. Quejas y Denuncias

1.5. Gestión administrativa.

1.6. Conciliación Agraria.

1.7. Arbitraje Agrario

1.8. Servicios Periciales.

1.8.1. Modalidad: Dictamen Pericial

1.8.2. Trabajo Topográfico Informativo

1.8.3. Opinión Técnica

1.8.4. Auditoría Contable

1.9. Emisión de opinión sobre la aportación de tierras de uso común a sociedades civiles o mercantiles, emisión de Dictamen de Terminación del Régimen Ejidal.

- 1.9.1. Modalidad: Emisión de opinión sobre la aportación de tierras de uso común a sociedades civiles o mercantiles.
- 1.9.2. Modalidad: Emisión de dictamen de terminación del régimen ejidal.
- 1.10. Figuras Asociativas.
- 1.11. Convenios y Contratos.
- 1.12. Asesoría y Participación en Asambleas.
 - 1.12.1. Modalidad: Asambleas para la promoción de aportación de tierras de uso común de ejidos y comunidades a una sociedad civil o mercantil.
 - 1.12.2. Modalidad: Asesoría y participación en asambleas de formalidades especiales.
 - 1.12.3. Modalidad: Asesorar a los núcleos agrarios en las asambleas relativas a las fracciones I a VI y XV de los artículos 23, 24 y 40 de la Ley Agraria.
- 1.13. Creación, Modificación o Extinción de la Propiedad Social.
 - 1.13.1. Modalidad: Asesorías otorgadas para la regularización de derechos de poseedores de terrenos nacionales.
 - 1.13.2. Modalidad: Asesorías otorgadas para la obtención de títulos de propiedad o dominio pleno en colonias agrícolas y ganaderas.
 - 1.13.3. Modalidad: Asesoría y acompañamiento en el procedimiento de expropiación de tierras.
 - 1.13.4. Modalidad: Asesorar y vigilar que se cumpla la normatividad aplicable para la incorporación de tierras de régimen ejidal.
 - 1.13.5. Modalidad: Asesoría, acompañamiento y formalización, para la división de ejidos.
 - 1.13.6. Modalidad: Asesoría, acompañamiento y formalización, para la fusión de ejidos.
 - 1.13.7. Modalidad: Asesorar y vigilar que se cumpla la normatividad aplicable para la constitución de nuevos ejidos.
 - 1.13.8. Modalidad: Asesoría y acompañamiento a los sujetos agrarios que se sientan afectados por la asamblea de delimitación, destino y asignación de derechos sobre las tierras.
 - 1.13.9. Modalidad: Asesoría y acompañamiento a sujetos agrarios que denuncien las superficies mayores al 5% o que excedan los límites de la pequeña propiedad.
- 1.14. Fortalecimiento de la organización interna de los núcleos agrarios.
 - 1.14.1. Modalidad: Asesorar a los sujetos agrarios en la elaboración y depósito de listas de sucesión.
 - 1.14.2. Modalidad: Reglamento Interno del Ejido, Colonia o del Estatuto Comunal.
 - 1.14.3. Modalidad: Revisión del Libro de Contabilidad e Implementación y Operación de sistemas de Administración y Contabilidad.

- 1.14.4. Modalidad: Actualización de los Órganos de Representación y Vigilancia de Ejidos y Comunidades.
- 1.14.5. Modalidad: Verificación del Libro de Registro.
- 1.14.6. Modalidad: Actualización de padrón de ejidatarios o comuneros.
- 1.14.7. Modalidad: Parcelas con destino específico.
- 1.15. Promoción, asesoría, gestión y acompañamiento para el desarrollo sustentable de los núcleos agrarios.
 - 1.15.1. Modalidad: Acceso a Programas y Servicios Gubernamentales
 - 1.15.2. Modalidad: Intervención institucional para el Desarrollo Rural Sustentable
- 1.16. Denuncias de Excedentes de la Propiedad Rural.
- 1.17. Capacitación a Sujetos Agrarios.

El en Manual Único de Procedimientos Sustantivo se integran en total 45 procedimientos documentados de los servicios institucionales:

- 9. Glosario de términos.

11.8. Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PNRCTCC) 2008-2012

Síntesis de las acciones y resultados relevantes

El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción PNRCTCC, establece los temas siguientes:

- Transparencia focalizada
- Participación ciudadana
- Cultura de la legalidad
- Blindaje electoral
- Mejora de sitios *WEB*
- Programas sectoriales
- Resultados responsabilidad de instituciones específicas.

Transparencia focalizada

Periodo	Aspectos evaluados	Calificación obtenida
Introducción		
2008	<p>Una de las facultades de la Procuraduría Agraria, es promover y prestar el servicio de Conciliación Agraria como vía preferente para la solución de conflictos agrarios en nuestro país.</p> <p>La Conciliación Agraria es un procedimiento por medio del cual las partes en conflicto proponen y acuerdan la solución con la asistencia de un conciliador de la Procuraduría Agraria.</p> <p>Criterios para la identificación de información socialmente útil o focalizada.</p> <p>En Reunión de Trabajo celebrada el 11 de julio, una vez que fueron analizados todos los servicios que otorga la Institución, se eligió el Servicio de CONCILIACIÓN AGRARIA, ya que obtuvo la mayor puntuación. Los principales criterios fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio de Conciliación Agraria es un servicio de alto impacto ciudadano. • Es un servicio que tiene una mayor cantidad de requerimientos. • Es consultado continuamente en el Sistema de Solicitudes de Información (SISI). • Tiene un índice de servicio sustantivo altísimo. • Está certificado bajo la Norma ISO 9001:2000. • Tiene Carta Compromiso al ciudadano. • Cuenta con indicadores con resultados muy favorables. • Es uno de los servicios de los que se publica información continuamente en el Sistema. 	<p>Cumplido</p> <p>(En este año se realizó la evaluación global de todos los temas y el promedio fue de 9.5)</p>
Evaluación de la calidad de la información		
2009	<p>Se dieron seguimiento a las acciones establecidas en la Guía del Tema, en cuanto a la actualización de la información publicada en el link de transparencia focalizada, de igual manera se publicó y difundió la encuesta de satisfacción ciudadana para evaluar y conocer la calidad de la información publicada.</p>	10
Acciones para la identificación y difusión de nueva información socialmente útil o focalizada.		
2010	<p>En este año se emitió por parte de la Secretaría de la Función Pública el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, mismo queda a cargo de la Unidad Enlace de la Procuraduría Agraria ubicada en la Dirección General de Quejas y Denuncias (DGQyD), y es quien realiza la publicación de información socialmente útil especificada en el Manual.</p> <p>Se revisa y complementa la información del servicio de conciliación agraria publicada en el link de transparencia focalizada.</p>	10
Homologación de la información		
2011	<p>A través de la Unidad Enlace de la Procuraduría Agraria ubicada en la Dirección General de Quejas y Denuncias (DGQyD), se realizó la homologación del portal institucional en lo referente a la información de Transparencia y se incluyeron los servicios del Programa de Fomento a la Inversión en la Propiedad Rural (FIPP) y del Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), igualmente se publicó nueva información socialmente útil sobre "Recomendaciones de Órganos Públicos en materia de derechos humanos, no discriminación o equidad de género en la Institución.</p>	9.6

Resultados Globales

La Procuraduría Agraria en 2008 concreto el análisis de sus servicios e identificó al de “Conciliación Agraria” como el más representativo para proporcionar información Socialmente Útil. Esta determinación que surgió de la evaluación por las unidades administrativas responsables correspondientes, se realizó considerando los criterios establecidos como lo es el que sea de un alto impacto a la ciudadanía al proporcionar soluciones a conflictos en un tiempo considerablemente menor y a su vez dando una clara certeza jurídica, así como el que presente una gran demanda y aceptación que vaya en aumento, lo que en el caso de la Conciliación Agraria se presentó en 2007, al tomar la Procuraduría Agraria la decisión de impulsar este servicio como política institucional, teniendo una respuesta extraordinaria de los sujetos agrarios siendo solución a más de 30,000 conflictos durante el ejercicio.

Con estos fundamentos se determinó que la Conciliación Agraria es sin lugar a dudas el servicio que obtuvo la mayor puntuación por su importante beneficio social, por lo que se decidió proporcionar información puntual y actualizada que incentive la aceptación y mayor uso del mismo. Esta focalización nos permitió en los años subsecuentes mejorar la información y medios de difusión, para facilitar su acceso al mayor número de nuestros usuarios.

En 2009 y 2010, con una visión de calidad, se formalizó la frecuencia de actualización de la información publicada en el link de transparencia focalizada de la página *Web* de la Procuraduría Agraria ratificándose los contenidos informativos como lo son la descripción y alcance del servicio, los requisitos para su otorgamiento y los compromisos de nuestra institución en cuanto a oportunidad, confiabilidad, honestidad y transparencia.

Esta medida reforzó la figura del “Conciliador” de la Procuraduría Agraria, quien brinda asistencia durante este proceso, en el que las partes en conflicto acuerdan y llegan a una solución satisfactoria, a la vez que da certeza jurídica, por lo que se contribuye como una vía preferente tanto por la ley como para los sujetos agrarios a quienes nos debemos.

Así mismo como acción destacada, durante este ejercicio se publicó una encuesta de satisfacción de usuarios con el objeto de conocer la calidad de la información publicada en la página.

Cabe mencionar el apoyo que significó durante el 2010 la publicación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, documento que dio una mayor precisión al proceso y alcance de la información a publicar.

En 2011, con la definición de la Unidad Enlace de la Procuraduría Agraria, se realizó la homologación del portal institucional, a fin de que contenga toda la información a declarar de los diversos temas como lo son: La Normatividad en materia de Transparencia, el Comité de Información, Transparencia Focalizada, Participación Ciudadana y Programas Sectoriales.

Así mismo se determinó la inclusión en el portal de dos nuevos servicios: El Programa de Fomento a la Inversión en la Propiedad Rural (FIPP) y del Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), igualmente se publicó nueva información socialmente útil sobre “Recomendaciones de Órganos Públicos en materia de derechos humanos, no discriminación o equidad de género en la Institución”, fortaleciendo aún más la transparencia y acceso a la información de la Procuraduría Agraria.

Participación ciudadana

Periodo	Aspectos evaluados	Calificación obtenida	Reporte de ejercicios de rendición de cuentas a la sociedad
2008	No aplicó	No aplicó	
2009	<p>Acción 1. Difundir entre los servidores públicos materiales de sensibilización sobre participación ciudadana y rendición de cuentas a la sociedad</p> <p>Acción 2. Identificar y difundir los mecanismos de participación ciudadana de la dependencia</p> <p>Acción 3. Instrumentar un ejercicio de rendición de cuentas a la sociedad</p>	0	El área responsable de implementar las acciones (DGQD) no las realizó.
2010	<p>Acción 1. Difusión en la página web de la consulta a la sociedad civil para proponer temas para la rendición de cuentas del gobierno federal</p> <p>Acción 2. Verificar si la institución debe realizar sesión de rendición de cuentas u ofrecer alguna respuesta a actores sociales.</p> <p>Acción 3. Realizar ejercicio de rendición de cuentas a la sociedad o respuesta escrita si es el caso</p>	10	<p>Se realizó la difusión de la convocatoria a diversas instituciones.</p> <p>No aplicó a la Institución el ejercicio de rendición de cuentas</p>
2011	<p>Acción 1. Difundir la consulta a la sociedad civil organizada y en su caso dar respuesta a las propuestas de los actores sociales</p> <p>Acción 2. Realizar un ejercicio de rendición de cuentas a la sociedad</p>	10	<p>Se difundió la consulta a instituciones de la sociedad civil organizada.</p> <p>No aplicó a la Institución el ejercicio de rendición de cuentas</p>

Cultura de la legalidad

Periodo	Actividades realizadas para promover la adopción de valores del código de ética (tipo, cantidad y valores o principios abordados en ellas)
2009	A través de la revista de comunicación interna gea se realizaron periódicamente diversos mensajes y artículos para difundir y promover la adopción de valores tales como el código de conducta de los servidores públicos de la procuraduría agraria, la familia, equidad de género.
2010	Se realizaron videoconferencia sobre blindaje electoral, humanismo, familia. Se realizaron, por correo electrónico, artículos sobre el código de conducta.
2011	Se realizaron los cuestionarios de cultura institucional. Se implemento el sitio web igualdad es cultura.

Blindaje electoral

Periodo	Aspectos evaluados	Calificación obtenida	Actividades realizadas
2008	1. Formato de acciones preventivas (AP) 2. Formato de consolidación, seguimiento y evaluación (CSE)	Cumplido (en este año se realizó la evaluación global de todos los temas y el promedio fue de 9.5)	<p>Acciones de control interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de horario de trabajo del personal • Monitoreo de uso del parque vehicular • Monitoreo del uso de inmuebles propiedad de la delegación • Monitoreo del uso de máquinas y equipos • Monitoreo del ejercicio presupuestal • Monitoreo de campañas de publicidad <p>Acciones de transparencia y difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión: del "ABC de los servidores públicos" • Difusión de la guía "responsabilidades administrativas y elecciones" • Capacitación en materia de blindaje electoral • Información a través de comprobantes de pago de nómina • Información semanal a través de correo electrónico institucional • Instalación de buzones de quejas • Seguimiento a buzones de quejas • Publicación de información, en las áreas de servicio y de atención al público • Generar foros de difusión

2009	<p>1. Formato de acciones preventivas de control interno, transparencia y difusión (AP)</p> <p>2. Formato de consolidación, seguimiento y evaluación (CSE)</p>	10	<p>Acciones de control interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de horario de trabajo del personal • Monitoreo de uso del parque vehicular • Monitoreo del uso de inmuebles • Monitoreo del uso de máquinas y equipos • Monitoreo del ejercicio presupuestal • Monitoreo de campañas de publicidad <p>Acciones de transparencia y difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión: del “ABC de los servidores públicos” y de la guía “responsabilidades administrativas y elecciones” • Capacitación de la guía “responsabilidades administrativas y elecciones” • Capacitación “ABC de los servidores públicos” • Información a través de comprobantes de pago de nómina • Información a través de correo electrónico institucional • Instalación de buzones de quejas • Difusión de medios de denuncia • Seguimiento a buzones de quejas • Difusión de no condicionamiento de programas, trámites y servicios • Participación ciudadana en materia de blindaje electoral
2010	<p>1. Formato de compromisos y seguimiento be2010 E-II</p> <p>2. Formato de consolidación y evaluación be2010 E-II</p>	10	<p>Control interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo del personal • Monitoreo de uso del parque vehicular • Monitoreo del uso de inmuebles • Monitoreo del uso de máquinas y equipos • Monitoreo del ejercicio presupuestal • Monitoreo de campañas de publicidad <p>Capacitación y difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión: de la prevención de delitos electorales • Capacitación: prevención de delitos electorales • Información a través de comprobantes de pago de nómina • Información a través de correo electrónico institucional • Difusión a los usuarios beneficiarios “de no condicionamiento de programas, trámites y servicios”
2011	No programado por la SFP	No programado por la SFP	

Mejora sitios web

Periodo	Aspectos evaluados	Calificación obtenida	Actividades para contar con un sitio web institucional de mejor calidad técnica e informativa
2009	<ul style="list-style-type: none"> Arquitectura de información Imagen institucional Tecnología Accesibilidad Calidad en el servicio Calidad en contenidos Experiencia del usuario 	8.5	<p>Se implementaron los reactivos correspondiente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mecanismos de búsqueda Navegación del sitio Identificación de enlaces Mapa de sitio Páginas de inicio Plantilla homologada Uniformidad de estilo Manejo de la jerarquía Efectividad de rótulos Peso por página Enlaces rotos Validación HTML DNS Disponibilidad del sitio Compatibilidad de navegadores Gestor de contenidos Accesibilidad web Mecanismos de contacto Políticas de privacidad y seguridad Análisis estadístico Matriz de servicios Leyenda de última actualización Lenguaje ciudadano Versión en otros idiomas Transparencia y rendición de cuentas Canal RSS Soporte a dispositivos móviles Interactividad de contenidos
2010	<ul style="list-style-type: none"> Arquitectura de información Imagen institucional Tecnología Accesibilidad Calidad en el servicio Calidad en contenidos Experiencia del usuario 	6.2	
2011	<ul style="list-style-type: none"> Arquitectura de información Imagen institucional Tecnología Accesibilidad Calidad en el servicio Calidad en contenidos Experiencia del usuario 	7.8	

Programas sectoriales

Periodo	Aspectos evaluados	Calificación obtenida
2009	Procuración de Justicia	Cumplido (10)
2010	Procuración de Justicia	Cumplido
2011	Procuración de Justicia La asesoría y defensa de los sujetos agrarios, son actividades esenciales a la naturaleza y razón de ser de la Procuraduría Agraria, ya que a través de estos servicios se proporciona certeza jurídica a los núcleos y sujetos agrarios sobre su propiedad, se da solución a conflictos sociales para mantener estabilidad social en el campo y se garantiza la pronta, eficaz y gratuita Procuración de Justicia Agraria.	Cumplido (1)

**LOGROS ALCANZADOS EN TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS O
EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN GRACIAS AL PROGRAMA SECTORIAL**

Al cierre del primer semestre del año 2011 el índice se mantiene con valor de 1, lo que representa por un lado que se ha brindado atención a todos los asuntos que han sido solicitados, pero también es importante hacer ver que la meta estimada al mes de junio, ya desde el cierre del mes de mayo había sido rebasada. Con esto se pone de manifiesto que los sujetos agrarios encuentran en la Procuraduría Agraria un aliado confiable que les asesora y representa, buscando otorgarles en todo momento la certeza jurídica, necesaria tanto en aspectos relacionados con la paz social y la buena marcha de los ejidos y comunidades, como también con los delicados asuntos de transparencia y servicio a los sujetos de derechos agrarios.

A lo largo del año de 2011, la tendencia del indicador se mantuvo constante, tanto en los servicios de representación legal de los sujetos agrarios, como en las diversas clases de asesorías brindadas, superándose ampliamente la expectativa anual en cuanto a la demanda del servicio por parte de la Procuraduría Agraria, situación que no fue obstáculo para proporcionar la atención requerida. En relación con las 201,535 asesorías brindadas, la totalidad quedaron cumplimentadas con diversos resultados en razón del tipo de las mismas que se otorgaron a los sujetos de derecho. En cuanto a las 50,619 representaciones efectuadas no todas quedaron concluidas, debido a los tiempos de los procedimientos jurisdiccionales los cuales no dependen de la Institución. El balance al término del ejercicio fue la superación de la meta programada en 33.7 por ciento, por el incremento en la demanda del servicio, demanda que fue tramitada en su totalidad, por lo que el índice de asesorías y representaciones legales tramitadas y solicitadas fue igual a la unidad, impactando con ello en el otorgamiento de certeza jurídica a los núcleos y sujetos agrarios, así como al mantenimiento de la paz social y la confianza de la población objetivo en las instituciones del gobierno federal.

Resultados responsabilidad de instituciones específicas

Nombre del tema	2008	2009	2010	2011	Resultados alcanzados en contribución a los objetivos del PNRCTCC
<p>Cultura institucional (equidad de género / hostigamiento y acoso sexual)</p> <p>Instituto Nacional de las Mujeres (INM)</p>	No programado por la SFP	10	7	10	Se dio a conocer al personal de la Procuraduría Agraria a través de los medios internos de comunicación las acciones a favor de la equidad de género, así como las acciones en contra del hostigamiento y acoso sexual dentro de la institución.
<p>Rezago educativo (el buen juez por su casa empieza)</p> <p>Instituto Nacional para la Educación de Adultos (INEA)</p>	Cumplido	No programado por la SFP	Cumplido	Cumplido	<p>En los años de 2010 y 2011 se le otorgó a la Procuraduría Agraria el reconocimiento:</p> <p>“Institución comprometida con la educación de sus servidores públicos”</p>
<p>Promoción del deporte (activación física)</p> <p>Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)</p>	Cumplido	Cumplido	Cumplido		Se logró que aproximadamente un 70% del personal, tanto de oficinas centrales como de las delegaciones estatales, se interesaran en participar en esta actividad, realizando la activación en alguna áreas diariamente y otras cada tercer día, así como participar en el último viernes de mes en el denominado “Viernes Activo”.

11.9. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)

Indicador de obligaciones de transparencia (ODT)
Resultados de la verificación de cumplimiento al Artículo 7 de la LFTAIPG

Periodo	Apartado financiero	Apartado regulatorio	Apartado sobre toma de decisiones	Apartado de relación con la sociedad	Apartado de organización interna	Apartado de información relevante	Evaluación total (% de avance)
I semestre 2008	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
II semestre 2008	54.30	46.00	98.60	87.40	100.00	100.00	70.50
I semestre 2009	95.88	100.00	100.00	96.86	95.14	80.00	95.82
II semestre 2009	100.00	95.00	95.00	79.48	83.97	100.00	93.67
I semestre 2010	17.24	93.33	93.33	99.28	95.78	100.00	61.68
II semestre 2010	26.46	91.65	91.65	64.63	100.00	100.00	58.73
I semestre 2011	82.98	92.50	92.50	64.48	100.00	80.00	82.24
II semestre 2011	75.20	44.00	44.00	77.30	100.00	60.00	69.40

* Indicador de respuesta a solicitudes de información (RSI)

Periodo	Consistencia	Compleción	Confiability	Oportunidad	Evaluación total (% de avance)
I semestre 2009	100.00	93.25	89.35	82.50	91.27
II semestre 2009	90.16	86.36	94.58	100.00	92.78
I semestre 2010	88.09	79.09	90.60	100.00	89.45
II semestre 2010	96.45	90.20	95.81	100.00	95.62
I semestre 2011	95.79	94.79	92.50	100.00	95.77
II semestre 2011	100.00	98.04	96.35	100.00	98.60

* El IFAI lo evaluó a partir del 2009.

* Alineación de criterios, comportamiento de las resoluciones y su cumplimiento (A3C)

Periodo	Componente 1	Componente 2	CSDFIO	Componente 3	Total
I semestre 2009	78.65	0.00	0.00	0.00	19.66
II semestre 2009	82.75	0.00	94.58	100.00	70.69
I semestre 2010	79.20	50.00	100.00	100.00	82.29
II semestre 2010	60.00	62.50	100.00	100.00	80.63
I semestre 2011	81.28	40.00	100.00	100.00	80.32
II semestre 2011	81.39	25.00	100.00	100.00	76.60

11.10. Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención

De la consulta realizada al portal de transparencia, al corte del ejercicio 2011 la Procuraduría Agraria contaba con 6 observaciones en proceso de atención distribuidas en tres áreas responsables, conforme a la siguiente tabla:

Área responsable	Observaciones del OIC	Observaciones de auditoría externa	Totales
Dirección general de administración	0	1	1
Dirección general de organización agraria	3	0	3
Delegación estatal en Chiapas	2	0	2
Totales	5	1	6

Seguimiento:

Con relación al seguimiento de estas seis observaciones es necesario aclarar, que cinco son observaciones derivadas a Auditorías que ha realizado al Órgano Interno de Control (OIC) a las unidades administrativas de la Procuraduría Agraria y una que realizó el Despacho de Auditores Externos a la Dirección General de Administración.

A la fecha se han solventado cuatro observaciones (dos por la Delegación Estatal en Chiapas y dos por la Dirección General de Organización), por lo que al periodo de revisión a la institución le quedan dos observaciones por solventar (una por la Dirección General de Administración y una por la Dirección General de Organización Agraria).

Con los diversos DGAOPR/682/2012, DGAOPR/684/2012 y DGAOPR/683/2012 de fecha 30 de abril de 2012, fue solicitada a las áreas responsables respectivamente, el avance de las auditorías en proceso al corte del 2011, remitiendo a ésta a mi cargo la siguiente información:

La Dirección General de Organización Agraria, con oficio DGOA/DOA/0768/2012 de fecha 30 de abril de 2012, informa que de las 3 observaciones resultado de la auditoría 1/07/2011/810 “Asesorar a los sujetos agrarios en la elaboración y deposito de listas de sucesión” han quedado solventadas las observaciones 1 y 3 conforme a Cedula de Seguimiento expedida por el OIC con fecha 9 de abril de 2012, quedando pendiente la solvatación de la recomendación correctiva “Conciliación de cifras con el RAN...”

La Delegación Estatal en Chiapas, vía correo electrónico remitió oficio DPA/DA-180/12 de fecha 30 de abril de 2012, informando que las dos observaciones que

se desprenden de la auditoria 1/12/2011/810 que se refieren a: 1) Bienes Informáticos Robados, Pendientes de Recuperación y 2) Expedientes Irregulares en su Integración, del Indicador “Asesorar a los Sujetos Agrarios en la Elaboración y Depósitos de Testamentos”, en base al informe presentado por el OIC de fecha 18 de abril de 2012 la situación de ambas observaciones a la fecha del referido oficio es SOLVENTADA.

Mediante oficios DP/1392/2012 del 29 de marzo de 2012 y DGA/288/2012 del 19 de junio de 2012, se informó al O.I.C. que fueron atendidas las recomendaciones correctivas correspondientes a los \$215,000.00 quedando saneados los registros contables y estados financieros.

11.11. Procesos de desincorporación

La Procuraduría Agraria no cuenta con procesos de desincorporación.

11.12. Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados

La Institución no cuenta con convenios de desempeño y convenios de administración

11.13. Otros aspectos relevantes a la gestión administrativa

No se consideraron otros aspectos relevantes a la Gestión administrativa.

11.14. Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención

De acuerdo al Informe de Acciones y Compromisos en procesos de Atención, formato FTO-03^a, de la Secretaría de la Función Pública, se determinaron 5 compromisos en la Procuraduría Agraria.

Núm.	Descripción de la Acción y Compromiso en Proceso	Actividad a Realizar	Área Responsable	Fecha programada para ser solventado	Comentarios
1	Asegurar la actualización de la Información Reservada de la Procuraduría Agraria	1. Revisión de acuses de Actualización. 2. Verificación aleatoria de la entrega. 3. Revisión de la Información propuesta a reservar. 4. Envío al IFAI. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por los titulares de las unidades administrativas.	Dirección General de Quejas y Denuncias y Titular de la Unidad de Enlace	30-abr-12	Programado entre el 01 de enero y el 30 de noviembre del 2012 de acuerdo a numeral 11.14 de los Lineamientos.
2	El Manual Único de Procedimientos Sustantivos de la Procuraduría Agraria	1. Autorización del Manual. 2. Plan de Aseguramiento. 3. Medir Satisfacción del Usuario.	Coordinación General de Delegaciones	30-nov-12	Programado entre el 01 de enero y el 30 de noviembre del 2012 de acuerdo a numeral 11.14 de los Lineamientos.
3	Proyectos de Mejora PMG - Representación Legal	1. Autorización. 2. Plan de Aseguramiento. 3. Medir Satisfacción del Usuario.	Coordinación General de Delegaciones	30-nov-12	Programado entre el 01 de Enero y el 30 de noviembre del 2012 de acuerdo a numeral 11.14 de los Lineamientos.
4	Proyectos de Mejora PMG -Convenios de Ocupación Previa	1. Análisis de la Situación Actual. 2. Desarrollo de Propuesta. 3. Autorización del documento normativo.	Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural	30-nov-12	Programado entre el 01 de enero y el 30 de noviembre del 2012 de acuerdo a numeral 11.14 de los Lineamientos.
5	Estrategia de atención de núcleos agrarios y superficie pendiente de regularizar, en el marco del programa Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR).	1. Definir universo de núcleos agrarios y superficie para su regularización. 2. Identificar universo pendiente de regularizar y su problemática. 3. Definir las acciones y plazos de atención para solucionar la problemática. 4. Elaborar programación estimada para la regularización de los núcleos y superficie pendiente de regularizar. 5. Elaborar proyecto de presupuesto para la atención de los núcleos y superficie pendiente de regularizar. 6. Integrar informe del programa FANAR con avances y estimaciones para su conclusión.	Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural	31-oct-12	Programado entre el 01 de enero y el 30 de noviembre del 2012 de acuerdo a numeral 11.14 de los Lineamientos.